ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO : EDUS-I.P.O.M.C.-006-2023
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA LA CANDELARIA, EN EL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLANTICO".

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 4 y 5 de la Ley 1150 de 2.007; Artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso

De conformidad con lo establecido por el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia a las entidades estatales le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución y las leyes. Las entidades estatales constituyen la célula básica de la organización territorial, y tiene por objeto dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y presentar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

La Cancha de la Candelaria es un escenario emblemático del Municipio de Galapa, en el cual se realizaban encuentros deportivos, recreacionales y donde se celebran también las fiestas patronales de Galapa y su tradicional carnaval. En este lugar se presentan diversos tipos de eventos con gran flujo de personas habitantes de la zona, se han identificado problemas de deterioro en su infraestructura y problemas de seguridad por la falta de iluminación en ella.

De acuerdo con esto se realizará el estudio del sector en el contexto del subsector de obras civiles en el que se desempeñará el contratista seleccionado en este proceso, cuyo objeto es. contratar los proyectos: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA LA CANDELARIA, EN EL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLANTICO".**

2. ASPECTOS GENERALES.

El presente análisis económico para el sector contempla los aspectos económicos, financieros exigidos por el mercado y por la entidad para la demanda de los servicios requeridos; Así como el análisis técnico, el comportamiento del mercado interno desde el ámbito nacional hasta el ámbito local en lo referente a la demanda y oferta del mercado servicios.

Para el presente proceso se tuvo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los Estudios del Sector.

Dentro de la interpretación de los sectores al cual pertenece el objeto del presente proceso, se destaca la construcción de obras de ingeniería civil, dicho sector es una actividad económica importante en el desarrollo del país. Por otro lado, la demanda de materiales de construcción en Colombia es una de las más altas en consideración para este año.

La intervención de esta cancha beneficiaria a cerca de 48.900 habitantes del municipio y es un espacio que cuenta con un área aproximada de 10.000 m2, la cancha que se encuentra actualmente se encuentra en mal estado y además de esto, no cuenta con equipamientos adecuados para la práctica de futbol y

demás deportes. Adicional a esto encontramos que la iluminación es inadecuada lo cual trae consigo una espacio propicios de inseguridad, pandillas, consumo de drogas, robos, etc.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. ASPECTO ECONÓMICO .

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos, aspectos de salud pública y finalmente los cambios normativos que afectarían específicamente al obra en cada una de sus fases.

Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos. En este caso no se presentaría cambios en la forma de adquisición por parte de la demanda.

Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza servicio y/o obra y/o bien, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proceso será los referentes técnicos diseñados para este propósito y están establecidos por las obligaciones contractuales a cumplir y especificaciones técnicas suministradas entidad.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

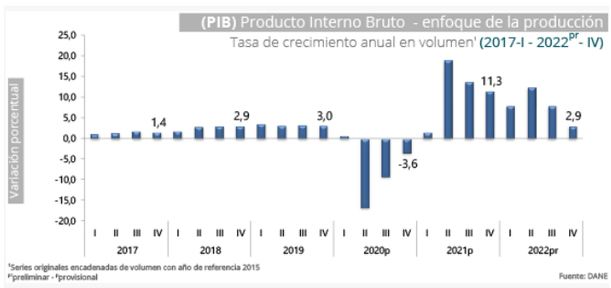
Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de procesos de operación de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos para la OBRA, como sucede con las competencias del personal, licencias, equipamientos y dotación para el personal. Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios ofertados en el mercado.

Inflación Y Otros Índices Económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

Producto Interno Bruto (PIB).

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año 2021.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Construcción

Para el año 2022pr, el valor agregado de la construcción crece 6,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 11,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 7,2%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 4,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 2,5%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,9%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 7,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,1%.

Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	11,8	4,0	-2,9
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-3,7	-12,8	-7,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	7,2	-1,1	-5,1
Construcción	**6,4**	**-1,9**	**-2,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Detalle de la dinámica de producción de construcción de edificaciones Cuarto trimestre 2022

Productos actividad construcción de edificaciones[1]	Serie original
	Tasa de crecimiento anual (%)
	2022pr- IV / 2021p-IV
Edificaciones residenciales	3,6
Edificaciones no residenciales	4,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021pr / 2020p	2021pr- IV / 2020p-IV	2021pr - IV / 2021pr - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,7	9,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,5	10,4	2,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**9,7**	**10,1**	**-0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

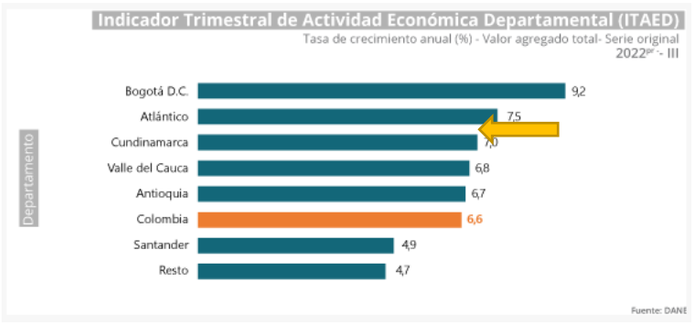
- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

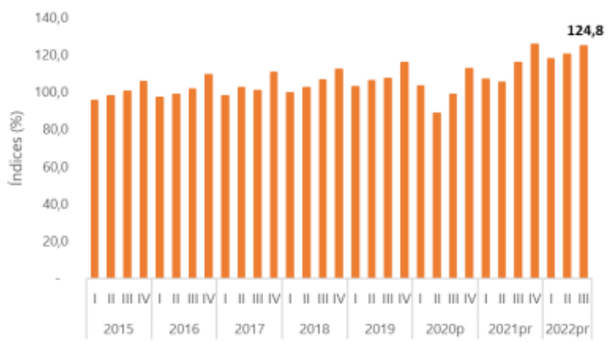
Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (ITAED)



Atlántico

El valor agregado del departamento de Atlántico en 2021pr registró un crecimiento de 12,4%, y para el primer y segundo trimestre de 2022pr, el ITAED presentó una variación de 10,5% y 14,2% respectivamente, comparado con el mismo trimestre del año anterior.

Para el tercer trimestre de 2022pr el ITAED del departamento de Atlántico en su serie original se ubicó en 124,8 lo que representó un crecimiento de 7,5%, registrando 9,7 pp por debajo de la variación presentada para el mismo periodo de 2021pr y 0,9 pp por encima del crecimiento nacional.



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Tasa de crecimiento anual (%) del Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental Valor agregado. Atlántico y Colombia

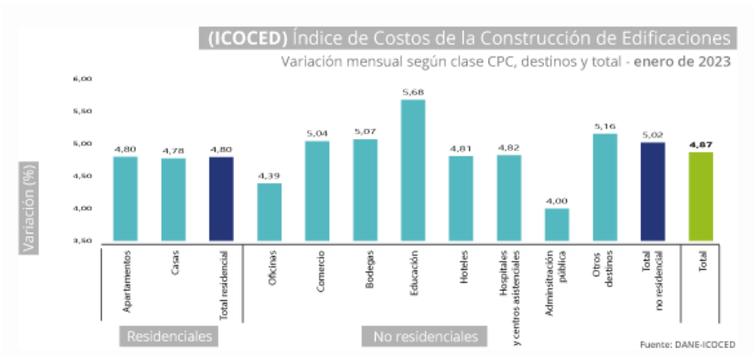


Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-trimestral-de-actividad-economica-departamental-itaed

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

En enero de 2023, la variación mensual del ICOCED fue 4,87%, en comparación con diciembre de 2022. La clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (5,02%), mientras que la clase CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (4,80%).



Variación y contribución mensual del ICOCED según clase CPC V.2 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En enero de 2023, la variación mensual del ICOCED fue 4,87%, en comparación con diciembre de 2022. La clase CPC V.2 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (5,02%), mientras que la clase CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (4,80%).

Cuatro de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,87%):

- Educación (5,68%)
- Otros destinos (5,16%)
- Bodegas (5,07%)
- Comercio (5,04%).

Por otra parte, los siguientes destinos se ubicaron por debajo del promedio nacional:

- Hospitales y centros asistenciales (4,82%)
- Hoteles (4,81%),
- Apartamentos (4,80%)
- Casas (4,78%), Oficinas (4,39%)

- Administración pública (4,00%).

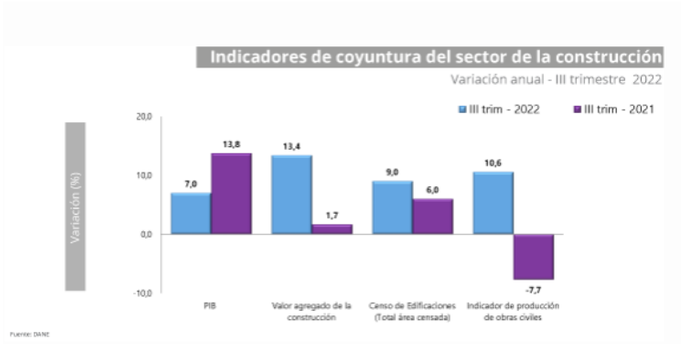
Tabla |. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V.2 A.C y destino. Enero (2023)

Clase CPC / Destino	Tipo de Edificación	Peso %	Variación mensual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	4,80	2,71
	Casas	9,03	4,78	0,43
Total edificios residenciales			**4,80**	**3,14**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	5,07	0,18
	Comercio	9,27	5,04	0,47
	Oficinas	5,38	4,39	0,24
	Administración pública	1,05	4,00	0,04
	Educación	6,47	5,68	0,37
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	4,82	0,11
	Hoteles	1,74	4,81	0,08
	Otros destinos	4,70	5,16	0,24
Total edificios no residenciales			**5,02**	**1,73**
Total nacional ICOCED			**4,87**	**4,87**

Fuente: DANE, ICOCED.

FUENTE DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)



En el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 7,0% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 13,4% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (19,3%), valor agregado de las obras civiles (1,5%) y el valor agregado de las actividades especializadas (13,9%).

	Periodo				
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Trienal (2022/2019)[3]	Periodo de referencia
MACROECONÓMICOS					
PIB total[2] (variación anual %)	7,0	9,8	12,8	11,0	III trim. 2022
Valor agregado de la rama construcción[2] (variación anual %)	13,4	8,5	9,6	-15,9	III trim. 2022
Valor agregado de obras civiles[2] (variación anual %)	1,5	-1,5	3,0	-37,7	III trim. 2022
Valor agregado de edificaciones[2] (variación anual %)	19,3	13,9	12,7	-3,7	III trim. 2022
Valor agregado de actividades especializadas[2] (variación anual %)	13,9	8,9	9,8	-10,5	III trim. 2022
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	57,7	56,2	57,2	NA	Oct de 2022
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	1,2	6,5	4,1	10,0	Oct de 2022
Área causada[4] (variación anual %)	17,7	15,5	12,3	NA	III trim. 2022
Área licenciada de edificaciones[4] (variación anual %)	40,7	25,2	61,1	59,0	Sep de 2022
Área iniciada de edificaciones[4] (variación anual %)	4,8	18,4	20,6	NA	III trim. 2022
Área culminada de edificaciones[4] (variación anual %)	18,7	10,0	3,0	NA	III trim. 2022
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-2,4	5,0	2,2	1,1	Oct de 2022
Concreto Premezclado[5] (variación anual %)	7,6	15,2	14,3	4,6	Sep. de 2022
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[6] (variación anual %)	-21,7	-2,6	-5,2	-1,8	III trim. 2022
Valor desembolsado de créditos de vivienda[7] (variación anual %)	-24,1	-1,9	-6,5	-1,3	III trim. 2022
Valor desembolsado de leasing habitacional[7] (variación anual %)	-15,3	-4,1	-1,9	-2,9	III trim. 2022
Número de créditos desembolsados para vivienda[6] (variación anual %)	-37,7	-12,5	-15,2	-26,6	III trim. 2022
Saldo de capital total[7] (variación anual %)	13,2	11,5	12,3	32,5	III trim. 2022
Saldo de créditos de vivienda[7] (variación anual %)	13,8	12,1	13,2	30,4	III trim. 2022
Saldo de capital de leasing habitacional[7] (variación anual %)	11,2	9,5	9,3	39,7	III trim. 2022
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[8] (variación anual %)	5,3	4,5	4,7	12,1	III trim. 2022
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,9	8,5	2,4	NA	III trim. 2022
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,21	NA	-0,08	NA	Oct de 2022
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,08	10,06	0,13	NA	Oct de 2022
IPP total (variación mensual %)	1,60	24,8	2,1	NA	Nov de 2022
IPP materiales de construcción[3] (variación mensual %)	0,60	14,26	0,5	NA	Nov de 2022
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Trienal (2022-2019)[3]	
Indicador de producción de obras civiles[9] (variación anual%)	10,6	5,6	12,0	-20,4	III trim. 2022
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	1,4	NA	3,0	NA	III trim. 2022
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-3,6	NA	3,8	NA	Sep de 2022

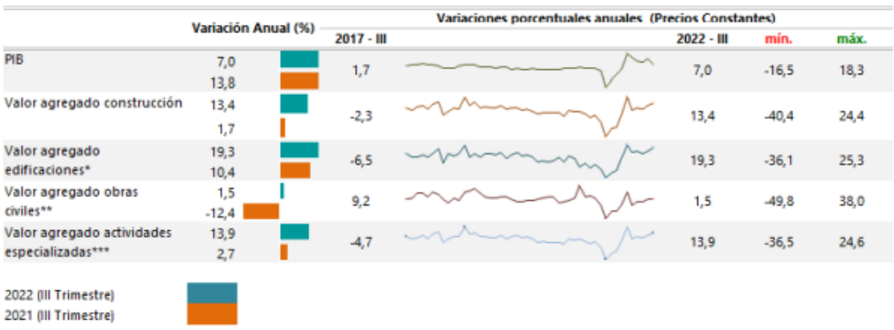
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Indicadores Macroeconómicos

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).

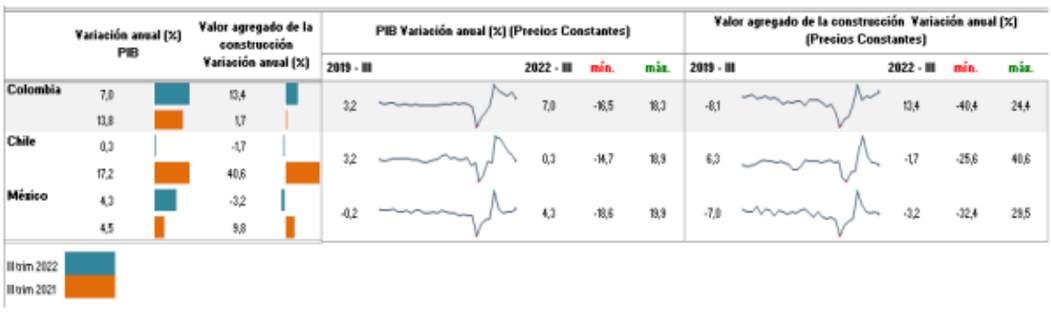
En el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 7,0% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 13,4% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones

(19,3%), valor agregado de las obras civiles (1,5%) y el valor agregado de las actividades especializadas (13,9%).



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 7,0%, seguido de México y Chile que presentaron un crecimiento del 4,3% y 0,3% respectivamente.

En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2021 para Colombia (13,4%) y un decrecimiento para Chile y México de -1,7% y -3,2% respectivamente.

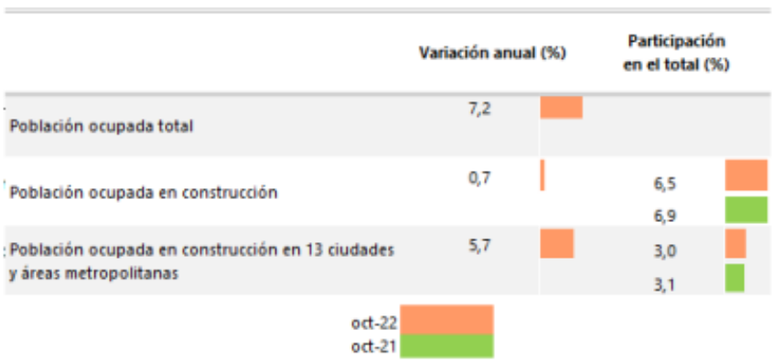


Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)

Empleo.

En octubre de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 22.606 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En octubre de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 7,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 0,7% con respecto al mismo periodo del año anterior.

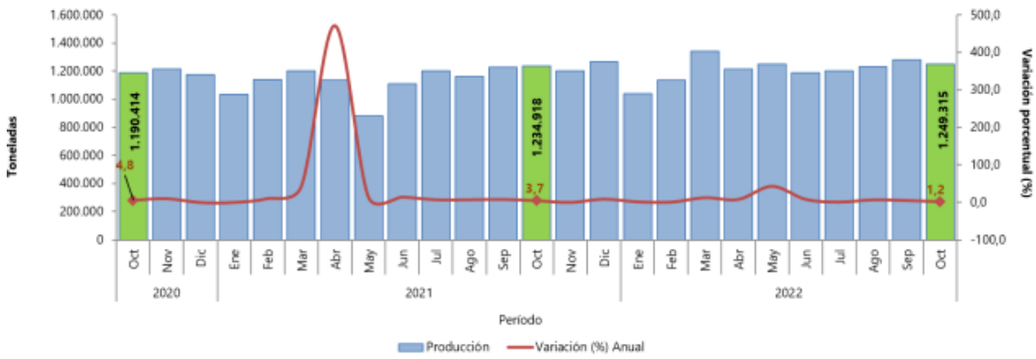
Para octubre de 2022, 1.473 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,7% estaba ubicado en 13 ciudades y áreas metropolitanas (688 miles de personas), que además presentaron un aumento del 5,7%, es decir, 37 mil personas más con respecto a octubre de 2021.



INDICADORES DE OFERTA.

PRODUCCION DE CEMENTO GRIS.

En octubre de 2022, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.249.315 toneladas, con un crecimiento del 1,2% respecto a octubre de 2021. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron una disminución de 2,4% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.



PRODUCCION DE CONCRETO PREMEZCLADO.

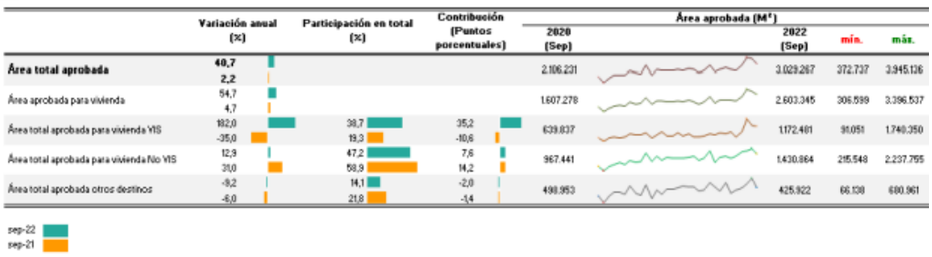
En septiembre de 2022, la producción de concreto premezclado fue 633,8 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 7,6% con relación a septiembre de 2021. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (15,7%), Valle del Cauca (18,7%), Atlántico (13,1%), Antioquia (11,6%) y Cundinamarca (7,4%) que aportaron en conjunto 10,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (32,6%), Antioquia (12,6%), Atlántico (11,6%) y Valle del Cauca (10,6%).

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	7,6		
	10,2		
Bogotá, D.C.	15,7	4,8	32,6
	20,4	5,7	30,3
Valle del Cauca	18,7	1,8	10,6
	22,9	2,0	9,6
Atlántico	13,1	1,5	11,6
	3,6	0,4	11,1
Antioquia	11,6	1,4	12,6
	-2,7	-0,4	12,1
Cundinamarca	7,4	0,5	7,1
	-3,8	-0,3	7,2
Tolima	17,0	0,5	3,4
	15,0	0,4	3,1
Magdalena	19,5	0,4	2,4
	46,5	0,8	2,2
Boyacá	18,6	0,4	2,5
	10,2	0,2	2,3
Bolívar	4,2	0,2	3,4
	-6,1	-0,3	3,6
Santander	-12,5	-0,8	5,0
	13,3	0,8	6,2
Resto[2]	-24,5	-3,0	8,7
	6,5	0,8	12,4

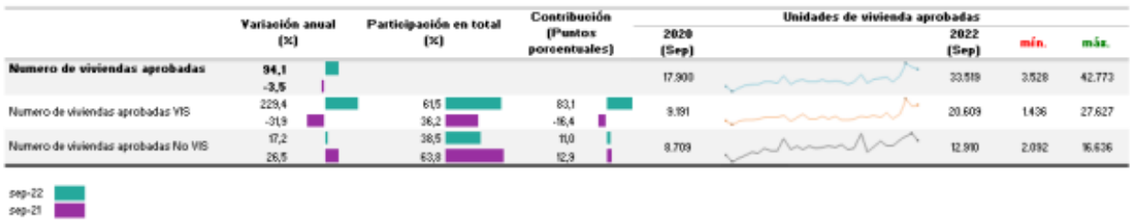
2022 (Sep)[pr]
2021 (Sep)

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

En septiembre de 2022, se licenciaron 3.029.267 m2 lo que significó un crecimiento de 40,7% del área total aprobada con respecto a septiembre de 2021. El área aprobada para vivienda presentó un aumento de 54,7%, al pasar de 1.683.252m2 en septiembre de 2021 a 2.603.345 m2 en septiembre de 2022; este resultado contribuyó con 42,7 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (40,7%).



En septiembre de 2022, se licenciaron 33.519 soluciones de vivienda; 20.609 viviendas de interés social (VIS) y 12.910 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 229,4% y para vivienda diferente de interés social de 17,2% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.



El crecimiento de 40,7% del área total aprobada en septiembre de 2022 es explicado principalmente por el aumento del área aprobada en Tolima (700,0%), Bogotá (119,3%), Valle del Cauca (96,3%), **Atlántico (133,8%),** Antioquia (15,8%), y Boyacá (24,7%), que aportaron en conjunto 43,2 puntos porcentuales a la variación total (40,7%). El área aprobada se concentró en los departamentos de Bogotá D.C (15,4%), Antioquia (15,2%), y Tolima (13,6%).

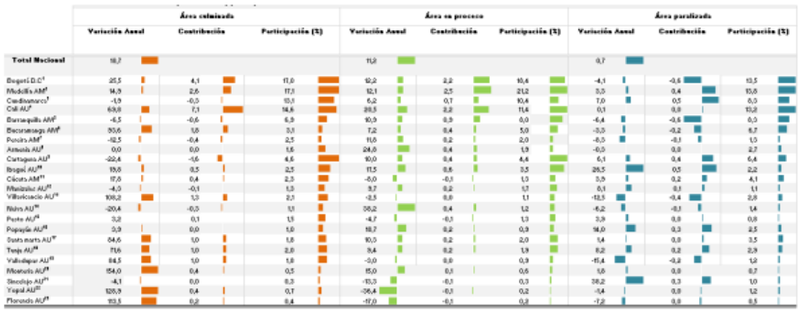


CENSO DE EDIFICACIONES.

En el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre), para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones , el 65,4% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 25,0% se encontraba paralizada y el 9,5% había culminado su actividad.

En el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre), el área en proceso aumentó 11,2% al registrar 3.050.153m2 más, con relación al mismo trimestre de 2021. Así mismo, el área culminada incrementó

18,7%, al registrar 695.791 m2 más con relación al mismo trimestre de 2021. A su vez, el área paralizada aumentó 0,7% al registrar 79.335 m2 más con relación al mismo trimestre de 2021.



	Área culminada			Área en proceso			Área paralizada		
	Variación Anual	Contribución	Participación (%)	Variación Anual	Contribución	Participación (%)	Variación Anual	Contribución	Participación (%)
Total Nacional	18,7			11,0			0,7		
Bogotá D.C[1]	25,5	4,1	11,0	10,0	2,2	19,4	-4,1	-0,6	13,5
Medellín AM[2]	14,9	2,6	17,1	12,1	2,5	21,0	5,0	0,4	10,0
Cundinamarca[3]	-1,9	-0,5	10,1	6,2	0,7	10,4	7,0	0,5	6,5
Cali AU[4]	69,8	7,1	14,6	20,5	2,2	11,4	0,1	0,0	13,2
Barranquilla AM[5]	-4,5	-0,6	6,3	10,9	0,9	8,0	-6,4	-0,6	8,0
Bucaramanga AM[6]	30,6	1,6	3,1	7,2	0,4	5,0	-0,3	-0,2	8,7
Pereira AM[7]	-12,5	-0,4	2,5	11,6	0,2	2,0	-0,3	-0,1	1,3
Armenia AU[8]	0,0	0,0	1,5	24,6	0,4	1,9	-0,3	0,0	2,7
Cartagena AU[9]	-22,4	-1,5	6,6	10,0	0,4	4,4	6,1	0,4	6,4
Ibagué AU[10]	19,0	0,5	2,5	11,5	0,6	3,5	26,5	0,5	2,2
Cúcuta AM[11]	17,0	0,4	2,3	-5,0	-0,1	1,3	3,9	0,2	4,1
Manizales AU[12]	-4,3	-0,1	1,3	3,7	0,2	1,7	0,1	0,1	1,1
Villavicencio AU[13]	108,2	1,3	2,1	-2,5	0,0	1,1	-13,5	-0,4	2,8
Neiva AU[14]	-20,4	-0,5	1,1	16,2	0,4	1,2	-6,2	-0,1	1,4
Pasto AU[15]	3,2	0,1	1,5	-4,7	-0,1	1,3	3,9	0,0	0,8
Popayán AU[16]	0,3	0,0	1,0	18,7	0,2	0,9	18,0	0,3	2,5
Santa marta AU[17]	64,6	1,0	1,8	10,3	0,2	2,0	1,4	0,0	3,5
Tunja AU[18]	11,6	1,0	2,8	9,4	0,2	1,9	8,2	0,2	2,9
Valledupar AU[19]	58,5	1,0	1,8	-3,0	0,0	0,9	-15,4	-0,2	1,0
Montería AU[20]	154,0	0,4	0,5	15,0	0,1	0,6	1,6	0,0	0,7
Sincelejo AU[21]	-4,1	0,0	0,3	-13,3	-0,1	0,3	28,2	0,3	1,0
Yopal AU[22]	126,9	0,4	0,1	-26,4	-0,1	0,2	-1,4	0,0	1,2
Florencia AU[23]	113,3	0,2	0,4	-17,0	-0,1	0,2	-7,2	0,0	0,5

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones.

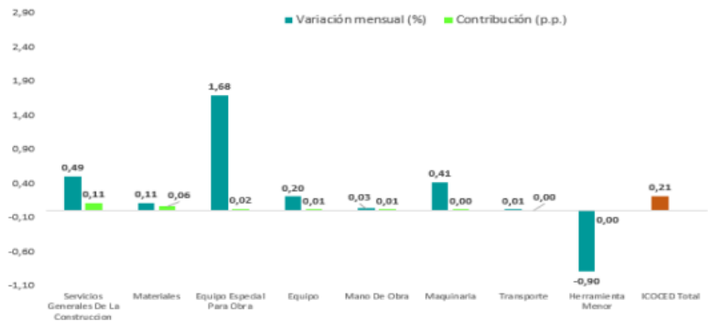
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En octubre de 2022, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual del 0,21%, en comparación con septiembre de 2022. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 0,20% y aportó 0,13 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,21%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 0,21% y contribuyó con 0,07 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,21%).

En cuanto a los destinos que más aportaron a la variación total del índice se tienen apartamentos (0,21%) y Educación (0,24%) los cuales aportaron en conjunto 0,13 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,21%).



Por grupos de costos, los grupos de Servicios generales de la construcción (0,49%) y Materiales (0,11%) fueron los que más contribuyeron con la variación total del ICOCED al sumar 0,17 puntos porcentuales a la variación total del índice (0,21%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

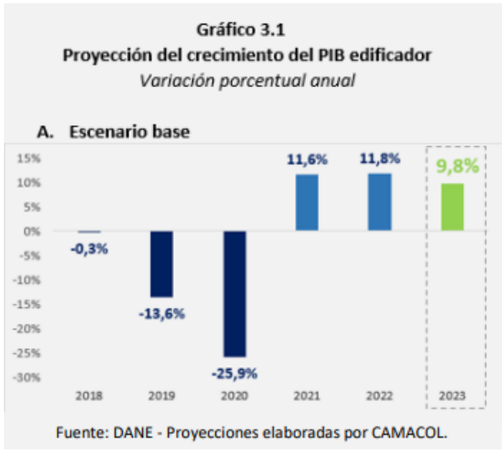
Proyección sectorial: PIB edificador 2023.

El sector de la construcción es uno de los principales motores del crecimiento económico y del desarrollo productivo y social del país. El gran alcance y valor de este sector se refleja en su articulación con múltiples sectores de la economía y su alta intensidad en la demanda de mano de obra, lo que favorece el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) y es evidencia de su dinamismo y carácter reactivador.

Coyuntura.

En los últimos meses, el sector constructor se ha enfrentado a múltiples desafíos ligados a los elevados niveles de inflación y a la interrupción en las cadenas de suministro, lo que ha afectado al incremento de los costos de los materiales de construcción.

Proyección PIB edificador 2022-23



Fuente: DANE - Proyecciones elaboradas por CAMACOL.

Insumos proyección.

A partir de los resultados más recientes de la dinámica productiva y con una perspectiva de más largo plazo, distintos centros de investigación realizaron múltiples estimaciones acerca del comportamiento de la economía para el cierre del año 2022 y el año 2023. Los centros de investigación consultados coinciden en que el crecimiento del PIB se ralentizará pronunciadamente y habrá una desaceleración importante, como resultado de que los hogares y las empresas se enfrentan a niveles elevados de inflación y tasas de interés, así como a incertidumbre sobre las perspectivas y las políticas económicas.

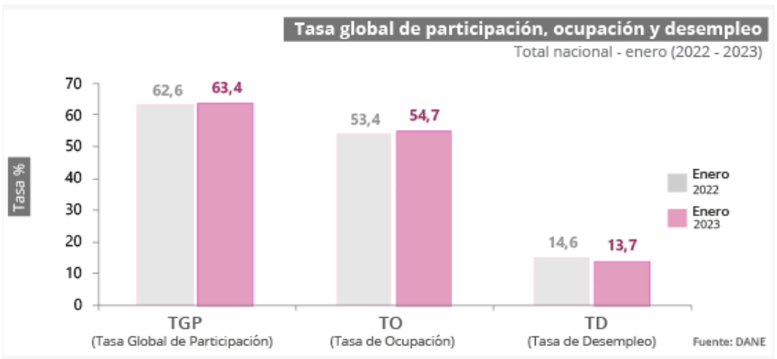
Las proyecciones del PIB de edificaciones presentan perspectivas muy favorables para el sector, en tanto se estima un crecimiento positivo en un contexto macroeconómico difícil que estará marcado por una desaceleración global y, además, representan la superación de la fase recesiva y critica que sufrió el sector entre 2018 y 2020. Estas proyecciones son consecuencia fundamentalmente del excelente proceso de reactivación centrado en las edificaciones residenciales como en las no residenciales, en los buenos resultados del balance de construcción y comercialización de vivienda en el país, y en las expectativas de que en el 2023 se dé una convergencia de factores positivos que posibiliten el buen desempeño de la

economía, permitiendo que el sector edificador ratifique su importante papel transformador en materia de desarrollo económico y social en el país.

Fuente: https://camacol.co/nuestro-sector/informacion-economica/informes-economicos

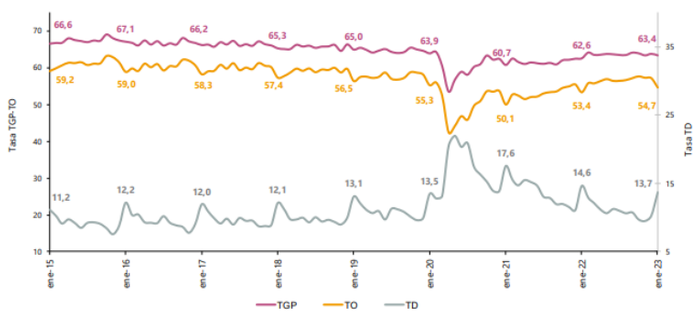
Empleo y Desempleo

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).



Total Nacional Mensual

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).



Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Conclusiones

- En el trimestre móvil noviembre de 2022- enero de 2023, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 9,0%, mientras que para las mujeres se ubicó en 14,1%.
- En enero de 2023, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,4%. Para el mismo mes de 2022 fue 62,6%.
- En enero de 2023, la tasa de ocupación en el total nacional fue 54,7%. Para el mismo mes de 2022 fue 53,4%.
- Entre noviembre de 2022 y enero de 2023, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación fue 63,5% y la tasa de ocupación fue 56,4%.
- Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre móvil noviembre de 2022-enero de 2023 se focalizó en las mujeres (+441 mil) de 25 a 54 años y en los hombres (+140 mil) de 55 años y más.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Salario Mínimo En Colombia

Desde el 1 de julio de 1984 se unificó en Colombia el salario mínimo para todos los sectores de la economía. La Constitución creó la Comisión Permanente que se dedica a la concertación de políticas salariales, denominada por el artículo 10 de la Ley 278 de 1996, como Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Esta Comisión es la encargada de fijar el salario mínimo, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 2 de la misma Ley 278.

El mecanismo de fijación del salario mínimo mensual legal es la concertación, la cual se presenta por los integrantes de la Comisión Permanente, integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores. Si no se logra la concertación, la fijación del salario la hace el Gobierno mediante decreto

Estos son los aspectos a tener en cuenta para definir el salario mínimo:

- La meta de inflación para el año siguiente que fije el Banco de la República La productividad acordada por el Comité tripartita que coordina el Ministerio del Trabajo.
- La contribución de los salarios al ingreso de la Nación.
- El incremento del Producto Interno Bruto. Inflación real del año que culmina.
- El Índice de Precios al Consumidor (IPC)
- La especial protección constitucional del trabajo
- La necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil.
- La función social de la empresa
- Los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del estado, especialmente el de asegurar.

AÑO	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 DE ENERO 11 DE 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 DE DICIEMBRE 26 DE 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 DE DICIEMBRE 28 DE 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 DE DICIEMBRE 30 DE 2013

2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 DE DICIEMBRE 30 DE 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 DE DICIEMBRE 30 DE 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 DE DICIEMBRE 30 DE 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 DE DICIEMBRE 30 DE 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 DE DICIEMBRE 27 DE 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 DE DICIEMBRE 26 DE 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 DE DICIEMBRE 29 DE 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 DE DICIEMBRE 15 DE 2021

FUENTE: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

4. ASPECTO TÉCNICO.

El objeto para la presente contratación es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA LA CANDELARIA, EN EL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLANTICO"** Se llevarán a cabo una serie de actividades referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar y que se encuentran discriminadas de manera clara y precisa a continuación:

CONCEPTO	CANT	UNIDAD
PERSONAL PROFESIONAL		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	MES
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	MES
PROFESIONAL SST	1	MES
TOPOGRAFO	1	MES
CONCEPTO	**CANT**	**UNIDAD**
PERSONAL TECNICO AUXILIAR		
SECRETARIA	1	MES
CONDUCTOR	1	MES
CADENERO	1	MES
CONCEPTO	**CANTI**	**UNIDAD**
ARRIENDO DE EQUIPO TOPOGRAFIA (NIVEL - ESTACION TOTAL)	1	MES
ARRIENDO VEHICULO (Incluye combustible)	1	MES
ARRIENDO OFICINA (Incluye servicios y equipos de cómputo)	1	MES
EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, IMPRESIONES	1	MES
ENSAYOS DE LABORATORIO	1	MES

Proponente deberá indicar los ítems y valores relacionados con la experiencia que se solicita.

Tratándose de proponentes obligados a inscribirse en el RUP, los contratos a través de los cuales se acredite la experiencia general deberán encontrarse clasificados en el RUP en el siguiente código:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	[81] Servicio Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[10] Servicios profesionales de ingeniería	[15] Ingeniería Civil

FACTOR CALIDAD (29 PUNTOS)

El puntaje para el Factor de Calidad se asignará así:

Concepto	Puntaje
Director de Interventoría	19
Residente de Intervnetoría	10
Total	**29**

DIRECTOR Y RESIDENTE DE OBRA

Concepto	Puntaje
Director de Interventoría	10 PUNTOS
Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Civil o Arquitectura con posgrado en gerencia de obras.	
- Si acredita título de posgrado adicional, en cualquier área afin a la ingeniería.	
- Si acredita al menos dos contratos adicinales al aportado para la experiencia habilitante, cada uno con un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	5 PUNTOS
Si acredita las siguientes actividades: - Que en uno de los contratos se hayan ejecutado 7800 Kg de estructura metálica. - Que en uno de los contratos se haya instalado grama sintética monofilamentada de 50 MM. - Que en uno de los contratos se hayan ejecutado actividades correspondientes a: instalaciones hidrosanitarias, mobiliario urbano y estructuras en concreto.	4 PUNTOS
Total	**19**

Concepto	Puntaje
Residente de Interventoría	4 PUNTOS
Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Civil o Arquitectura	
- Si acredita título de posgrado engerencia de obra.	
- Si acredita al menos un contrato adicinal al aportado para la experiencia habilitante, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	3 PUNTOS
Si acredita las siguientes actividades: - Que en uno de los contratos se hayan ejecutado 7800 Kg de estructura metálica. - Que en uno de los contratos se haya instalado grama sintética monofilamentada de 50 MM. - Que en uno de los contratos se hayan ejecutado	3 PUNTOS

actividades correspondientes a: instalaciones hidrosanitarias, mobiliario urbano y estructuras en concreto	
Total	10

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La EDUS en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la EDUS no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La EDUS asignará hasta diez (10) puntos a la Oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

i. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
ii. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
iii. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

La EDUS asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La EDUS asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación.

Personal calificado del Contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Mas del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formato 9** en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

La EDUS únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el **Formato 9** no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE.

El proponente deberá presentar con su propuesta el siguiente equipo mínimo de trabajo:

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO						
Cant	Cargo a desempeñar	Formación académica	Experiencia general mínima	Experiencia específica		Dedicación
				Como/en	Requerimiento particular	
1	Director de Interventoría	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Civil o Arquitectura con posgrado en gerencia de obras.	Acreditar al menos 10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Director de Interventorías de obras de construcción y/o mejoramiento de parques y/o plazas y/o infraestructura recreativa y deportiva	Experiencia certificada con máximo un contrato en el que se haya intervenido un área igual o superior a 10.000 m2, y cuyo valor sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	50%
1	Residente de Interventoría	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniería Civil o Arquitectura	Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Residente de Interventorías de obras de construcción y/o mejoramiento de parques y/o plazas y/o infraestructura recreativa y deportiva	Experiencia certificada con máximo un contrato en el que se haya intervenido un área igual o superior a 10.000 m2, y cuyo valor sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	100%
1	Profesional social	Profesional en trabajo social y/o sociología	Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Profesional social en contratos de Interventorías de obras de construcción y/o mejoramiento de parques y/o plazas y/o infraestructura recreativa y deportiva	Experiencia certificada con máximo un contrato cuyo valor sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	
1	Profesional	Profesional en	Acreditar al	Profesional SISO y/o	Experiencia	30%

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO						
Cant	Cargo a desempeñar	Formación académica	Experiencia general mínima	Experiencia específica		Dedicación
				Como/en	Requerimiento particular	
	SST	ingeniería industrial con especialización en gerencia y control de riesgos profesionales	menos 5 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	SST en contratos de Interventorías de obras de construcción y/o mejoramiento de parques y/o plazas y/o infraestructura recreativa y deportiva	certificada con máximo un contrato cuyo valor sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	

Cabe anotar que si bien, la habilitación será sobre los perfiles de los directores de Interventoría, Residente de Interventoría y Especialista en diseño Hidráulico, el adjudicatario deberá presentar las hojas de vida y sus soportes del personal definido en la Estructura organizacional de la Interventoría detallado en el Anexo Técnico que hace parte integral de este documento en la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato de Interventoría.

La interventoría deberá mantener el equipo que presentó en la propuesta mínimo por seis (6) meses, si por causas excepcionales no atribuibles al contratista, caso fortuito o fuerza mayor se hace necesario realizar una modificación o cambio de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, este deberá ser aprobado por la Entidad Contratante, a través del Supervisor del Contrato de Interventoría, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de cada perfil definido en el presente documento. La Interventoría debe garantizar que durante el transcurso del Contrato de Interventoría se cuente con todo el Equipo de Trabajo, por esta razón, al solicitar un cambio de profesional para determinado cargo, el Interventor deberá entregar la solicitud de cambio, la hoja de vida de candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, dando cumplimiento a las mismas o mejores calidades del profesional acreditado a reemplazar, para que la supervisión adelante la evaluación y con una antelación de quince (15) días hábiles de la fecha en la que se vincularía el nuevo profesional. La Supervisión contará con cinco (5) días hábiles para pronunciarse sobre el cambio de personal.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Para efectos de valorar la formación académica y experiencia general de los profesionales señalados en el presente numeral, deberán adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el Proponente, este prestará sus servicios durante el termino de ejecución del Contrato (ver Anexo No. 8 Carta de Compromiso Profesionales). Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
- Copia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional y/o documento equivalente del país de origen del título.
- Copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero Civil o Arquitecto (según corresponda).
- Copia de los títulos de postgrado (doctorado y/o maestría y/o especialización), acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado; de lo contrario no se tendrán en cuenta.
- Si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento, tal y como lo establece la Circular Única Externa, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Dentro del término de traslado del informe de evaluación, los proponentes deben presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados y con la

traducción oficial si hay lugar a ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La acreditación de la experiencia especifica de los profesionales, se realizará mediante certificado emitido por la entidad o por el representante legal del Contratista, consorcio o unión temporal; que contenga como mínimo la siguiente información:

- Contratante
- Nombre del proyecto y/o objeto del Contrato
- Objeto del Contrato
- Cargo desempeñado
- Discriminación de las Principales actividades y/o funciones ejecutadas
- La Fecha de Inicio (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará como fecha de iniciación el primer día del mes.
- La Fecha de Terminación. (Debe indicar día, mes y año). No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará como fecha de terminación el último día del mes.

Adicionalmente:

- En el caso que la experiencia aportada por los profesionales haya sido en proyectos derivados de contratos con Entidades Estatales, en los cuales los profesionales no tengan una relación directa con la entidad, debe aportar Certificación y/o Acta de Entrega o Recibo Definitivo y/o Acta de Liquidación del proyecto ejecutado que se pretende acreditar suscrito por la entidad contratante.
- En el caso que la experiencia aportada por los profesionales haya sido en proyectos de Naturaleza Privada, debe aportar copia del Contrato y licencia de construcción.

La EDUS dará prevalencia al principio de buena fé. No obstante, se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. En caso tal que se aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, se tendrá como rechazada la Propuesta.

NOTA 1: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

NOTA 2: En caso que el Proponente anexe más de una hoja de vida para el (los) profesional (es) requerido(s) en este Pliego de Condiciones, únicamente se tendrá en cuenta la primera hoja de vida foliada en la Propuesta.

NOTA 3: En caso que dos (2) o más Proponentes del presente Proceso de Selección, incluyan dentro de su Propuesta técnica el mismo profesional para cualquiera de los cargos del equipo de trabajo, se les calificará como no hábil.

NOTA 4: No se aceptarán auto certificaciones para acreditar la experiencia específica de los profesionales.

NOTA 5: Las Certificaciones de experiencia específica del equipo de trabajo deberán ser expedidas por la entidad contratante o por el representante legal del Contratista, consorcio o unión temporal.

NOTA 6: Teniendo en cuenta que el anexo carta de compromiso hace parte integral del presente Pliego de Condiciones "Se deja expresa constancia que lo manifestado en esta se realiza bajo la gravedad del juramento, y en caso de que la EDUS evidencie o verifique que lo expresado no se encuentra ajustado a la realidad, se tomará como información no veraz, configurando una causal de rechazo.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es HÁBIL O NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

La evaluación de las Propuestas se realizará conforme a las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

5. ASPECTO REGULATORIO.

Al existir una operación de crédito público bajo la modalidad de crédito proveedor en el proceso de contratación del contratista de obra, se aplican las siguientes normas:

1.1.1. Decreto 1333 de 1986 "por el cual se expide el código de régimen municipal"
1.1.2. Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
1.1.3. Decreto 2681 de 1993 "Por el cual se reglamentan parcialmente las operaciones de crédito público, las de manejo de la deuda pública, sus asimiladas y conexas y la contratación directa de las mismas"
1.1.4. Decreto 1068 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público."

Normas de contratación pública
Al tratarse de una contratación de una obra pública, se identifica la siguiente normatividad aplicable:

1.1.5. Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
1.1.6. Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
1.1.7. Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
1.1.8. Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
1.1.9. Ley 1882 de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
1.1.10. Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano Sostenible -EDUS- del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

La construcción de todo tipo de obra civil de infraestructura, deberá cumplir con los estándares mínimos de calidad que aseguren su correcto funcionamiento y mantenimiento de acuerdo a la normatividad vigente, así mismo el uso adecuado de los recursos y buenas prácticas.
El contrato se celebrará de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes en las cuales se determina con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes y el régimen jurídico aplicable.

La ejecución de la obra, deberá cumplir con todos los reglamentos y normas técnicas nacionales e internacionales aplicables para este tipo de proyectos, en caso de presentarse una discrepancia entre

normas que influyan en la calidad final del producto entregado u objeto del contrato, será la entidad contratante, quien decida cual deberá cumplirse, bajo el criterio de obtener la mayor calidad posible para el patrimonio de la entidad. La contratación, se fundamenta legalmente en la siguiente normatividad:

- Decreto 1421 De 1996 por el cual se reglamenta el artículo 134 del Decreto-ley 2150 de 1995. Artículo 1º.Objeto. Los proyectos, obras o actividades de qué trata el presente Decreto son aquellos que no producen un deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, ni modificaciones notorias al paisaje, o que forman parte de proyectos, obras o actividades que ya cuentan con autorizaciones ambientales. No obstante lo anterior, se justifica disponer y ejecutar un plan de manejo ambiental adecuado, para ser controlados por parte de la autoridad ambiental competente
- Decreto Número 1072 De 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, deberá implementar las disposiciones del presente decreto y así mismo la implementación Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás disposiciones aplicables a objeto del contrato.
- Resolución 472 de 2017 – Manejo y disposición de residuos de construcción10 Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones y el anexo I. formato único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD
- Resolución 020 de 1951 Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de Trabajo.
- Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979 Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979 Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 132 de enero 18 de 1984 Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.
- Resolución 02013 de Junio 6 de 1986 Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
- Resolución 01016 de marzo 31 de 1989 Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.
- Resolución 13824 de octubre de 1989 Medidas de protección de salud Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990 Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución 09013 de 12 de julio de 1990 Normas y procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes.
- Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991 Procedimiento en materia de salud ocupacional.
- Resolución 1075 de marzo 24 de 1992 Actividades en materia de salud ocupacional.
- Resolución 4050 diciembre 6 de 1994 Reglamenta el examen de ingreso.
- Resolución 2328 de julio 15 de 1996 Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional. Diario Oficial 42841
- Resolución 3997 de octubre 30 de 1996 Establecen actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
- Ley 400 de 1.997 Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.
- Resolución 4252 noviembre 12 de 1997 Normas técnicas, científicas y administrativas para los requisitos esenciales.
- Decreto 2809 de 2.000 Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 de 1998 y 34 de 1999
- Resolución 1592 de setiembre del 2001 Se autoriza el uso de plaguicidas.
- Resolución 1875 del 2001 Por el cual se crea el subsistema de Información de Salud Ocupacional y Riegos profesionales.
- Ley 1229 de 2.008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
- NSR-98 Norma Colombiana Sismo resistente (NSR-98) introduce recomendaciones y responsabilidades para los arquitectos, lo cual significa un cambio en su ejercicio profesional.

- Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes Aprobado por la ISO – Organización Internacional de Normalización. Estambul- Turquía
- Decreto 926 de 2.010 Por el Cual se derogó el Decreto 2809 de 2.000
- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente
- Decreto 2525 de 2.010 Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010 y se dictan otras disposiciones
- Resolución 2413 de 1979 en la cual se presentan los presupuestos mínimos en materia de seguridad e higiene deben tener las empresas del sector constructor

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

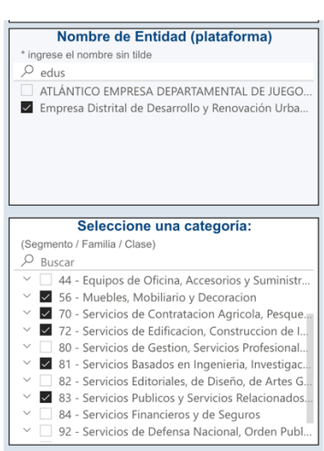
Para establecer el estudio de demanda se toma una muestra del portal de Servicio Electrónico de Contratación pública – SECOP, se elige proceso de contratación con objetos similares realizados con esta entidad:

- Histórico de contrataciones de objetos similares realizados por EDUS:

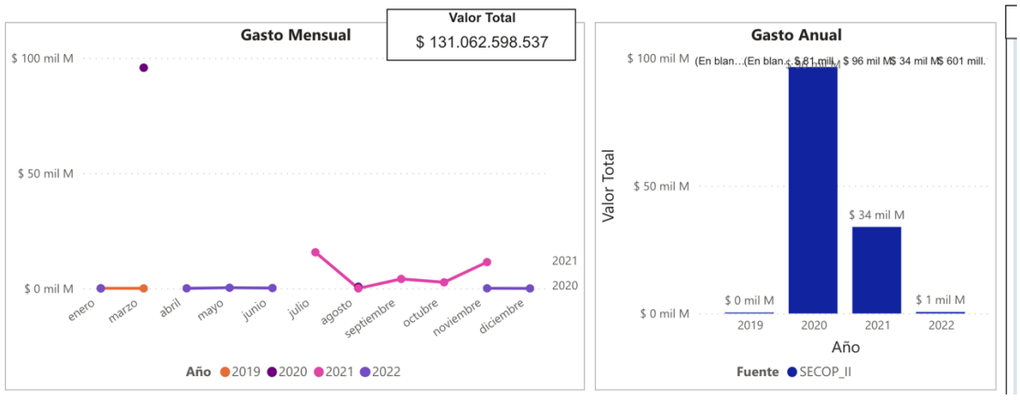
Vigencia	2020
Modalidad de selección	LICITACION PUBLICA
Entidad Contratante:	EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO
No. De Proceso	EDUS - LP - 001 – 2020
Objeto	REVISIÓN Y AJUSTE DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE LA FASE I DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL CAMELLÓN DEL RODADERO DE SANTA MARTA D.T.C.H.
Valor del Contrato	13.947.340.623 COP
Plazo	15 MESES

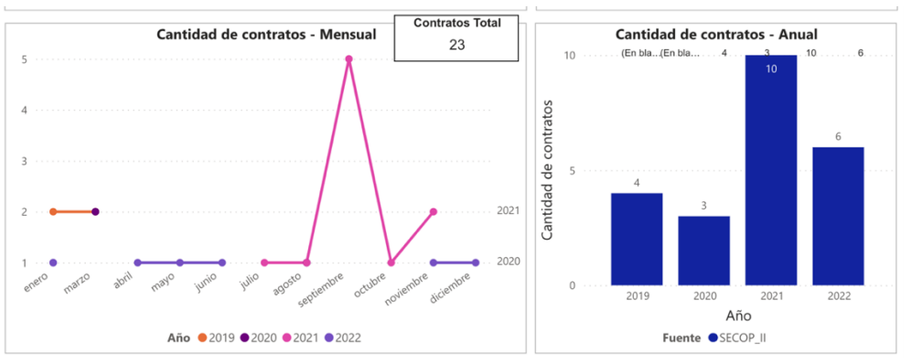
Vigencia	2019
	EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO
Modalidad de selección	LICITACION PUBLICA
No. De Proceso	EDUS-LP-002-2019
Objeto	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL FIJO EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL CAMELLÓN RODRIGO BASTIDAS DE SANTA MARTA D.T.C.H. BAJO UN ESQUEMA DE CRÉDITO PROVEEDOR
Valor del Contrato	14.956.695.104 COP

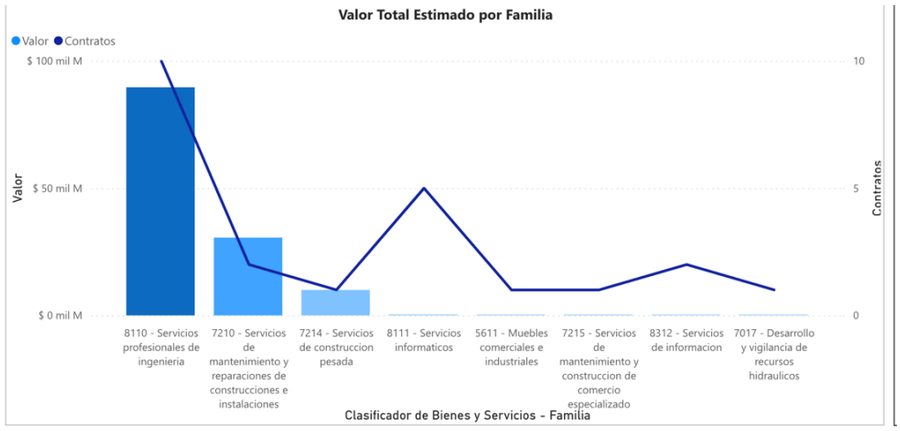
Análisis de la demanda contrataciones de objetos similares:

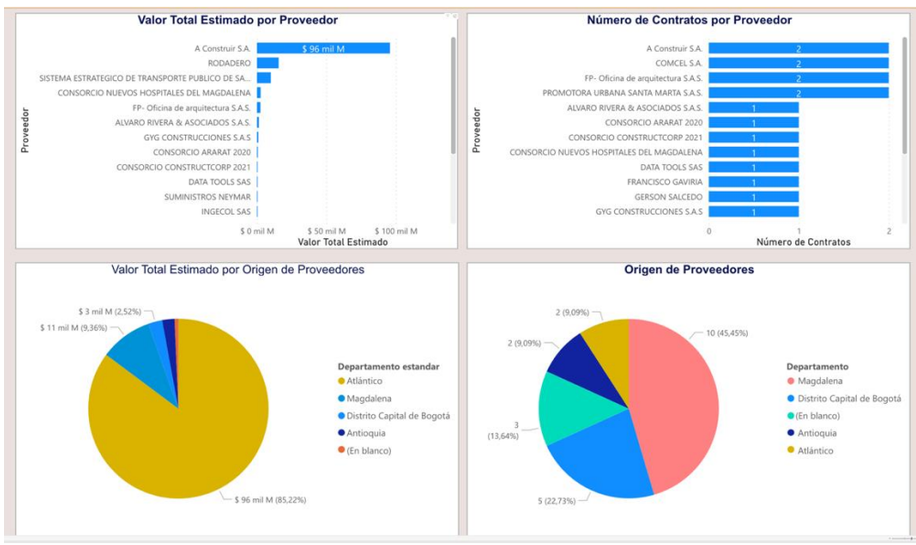


ANÁLISIS DE DEMANDA







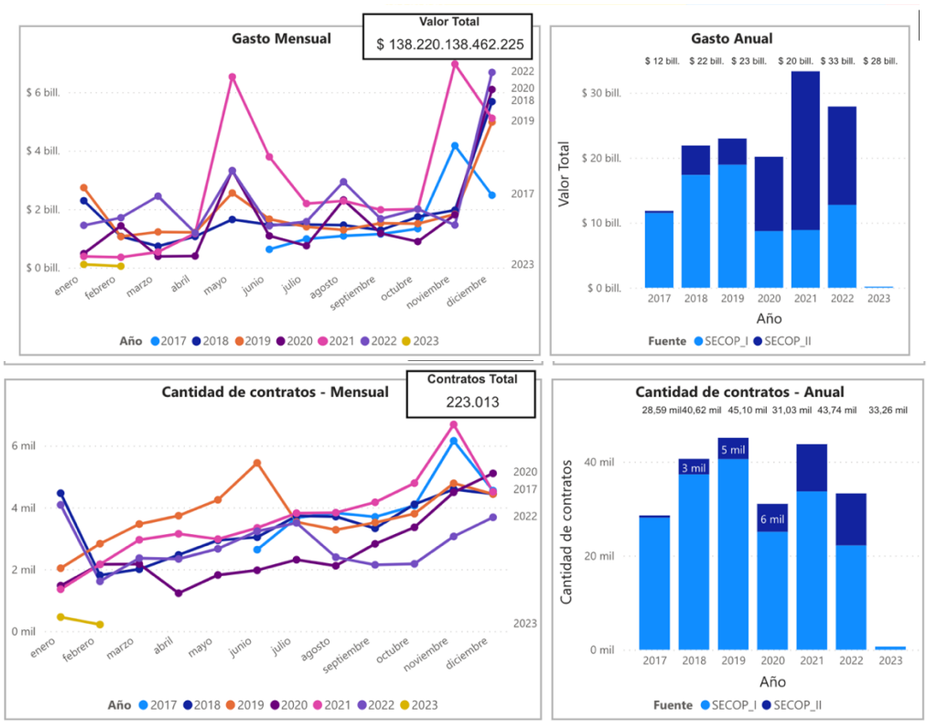


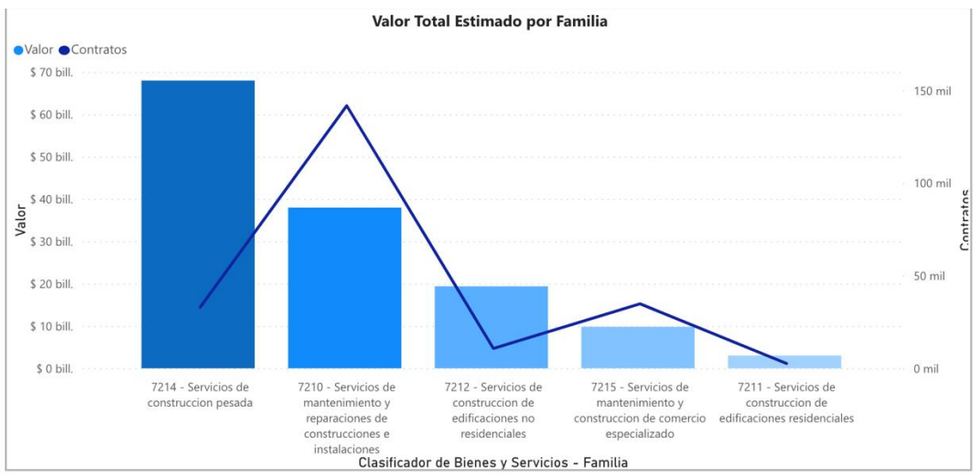
Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

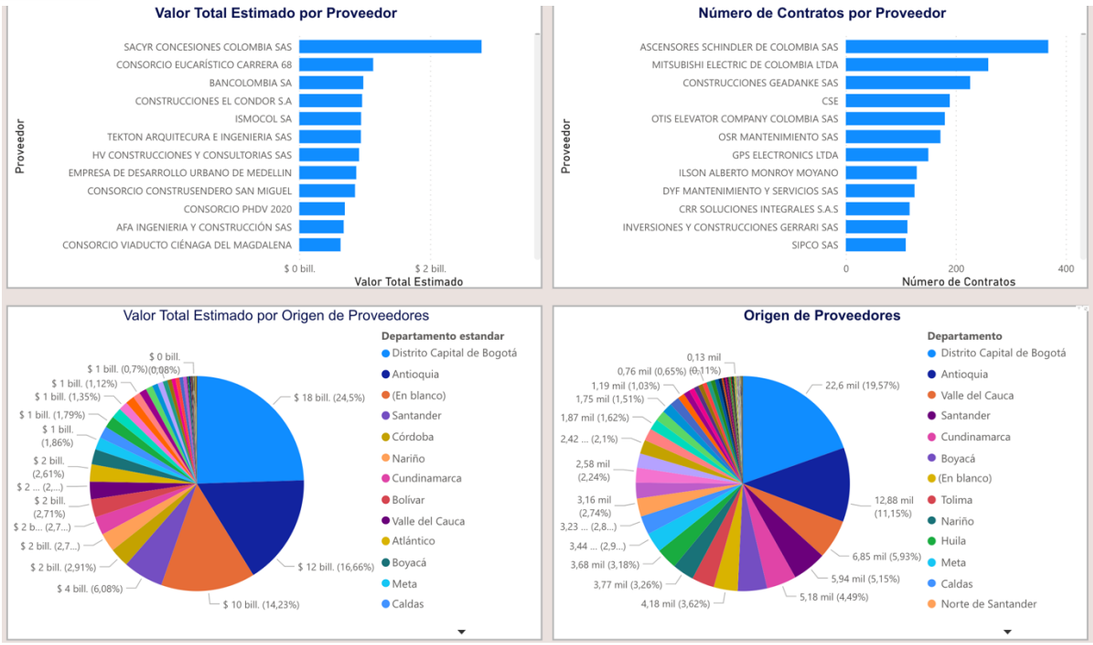
- Histórico de contratación de objetos similares realizados en diferentes entidades:

Vigencia	2018
	IDRD- INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Modalidad de selección	LICITACION PUBLICA
No. De Proceso	IDRD-STC-LP-030-2018
Objeto	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE ZONAL SIERRA MORENA, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
Valor del Contrato	9.426.834.129 COP

Vigencia	2021
	GOBERNACION DE BOLIVAR
Modalidad de selección	LICITACION PUBLICA
No. De Proceso	LIC-SP-004-2021
Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL JAZZ EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Valor del Contrato	30.918.358.246 COP



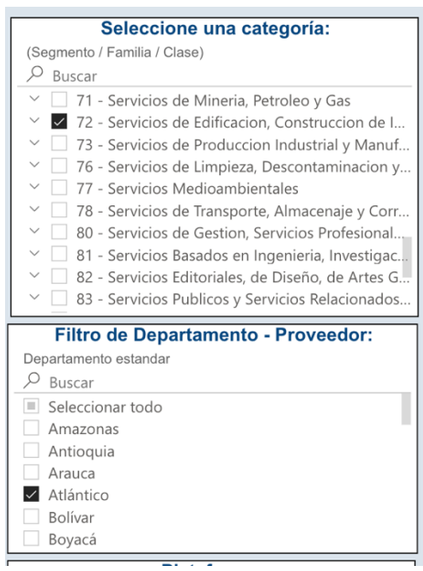




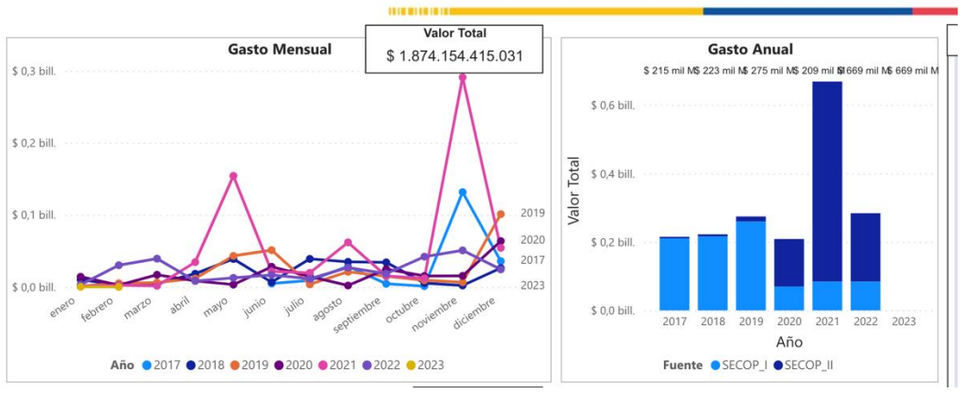
7. ESTUDIO DE LA OFERTA.

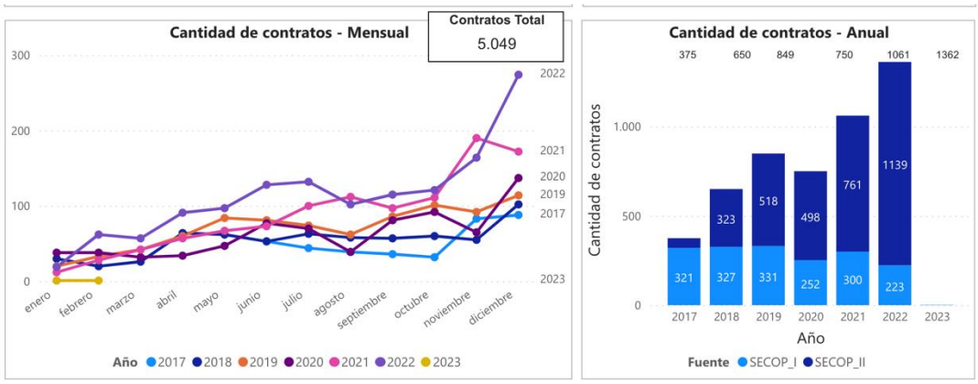
Para establecer el estudio de oferta se utiliza el portal de Servicio Electrónico de Contratación pública – SECOP, se toma una muestra de contratación con objetos similares de otras entidades y observamos el comportamiento de dichos procesos. Se obtiene información histórica de contratos que reposan en este sistema y el cual nos arroja información del gasto mensual y anual, contratos celebrados, modalidad de selección, valores contractuales por proveedores y su origen, etc.

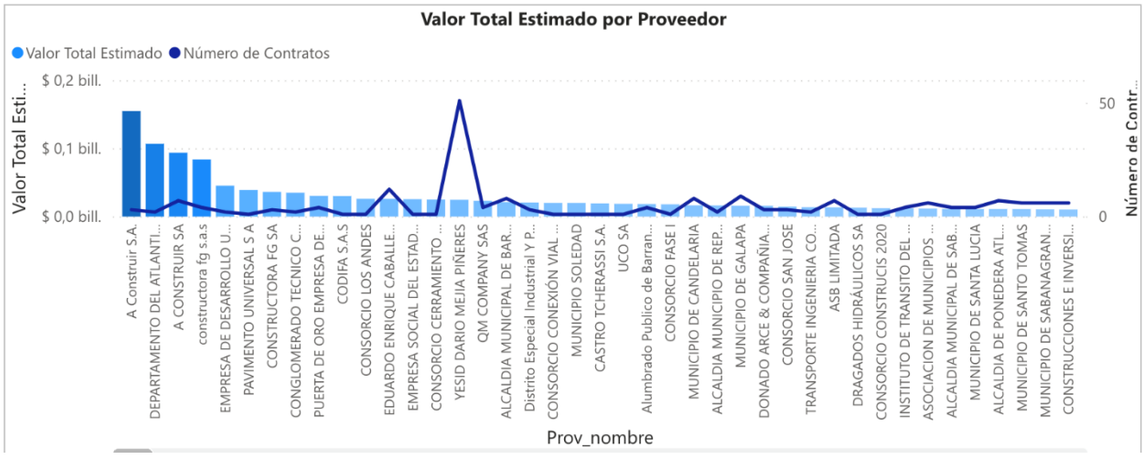
Se filtra la información en la herramienta de visualización del modelo de abastecimiento estratégico por los códigos de clasificador de bienes y servicios establecidos para el presente proceso en el departamento del Atlántico:



ANÁLISIS DE OFERTA







⊟ **7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado**
⊞ **721515 - Servicios de sistemas electricos**
⊟ **721531 - Servicios de construccion de facilidades atleticas y recreativas**
⊞ CONSTRUCCION DE PARQUE Y CANCHA RECREODEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO
⊞ AUNAR ESFUERZOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA EL ORDENAMIENTO DE PLAYAS DE SALGAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ESPECIALMENTE EN LO RELA... L FOMENTO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.
⊞ CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA SINTÉTICA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
⊞ ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LACABECERA MUNICIPAL Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TUBARAATLANTICO
⊞ ADECUACION DEL PARQUE DEL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLANTICO
⊞ ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL MIRADOR EN ELMUNICIPIO DE TUBARAATLANTICO
⊞ REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO Y EQUIPAMENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GALAPAATLANTICO
Total

CONSTRUCCION DE PARQUE Y CANCHA RECREODEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Concluimos que en el departamento del Atlántico se han llevado a cabo contratos con objeto similar, códigos de clasificador de bienes y servicios a los del presente proceso:

- CONSTRUCTORA FG SA
- CONSORCIO LOS ANDES
- A CONSTRUIS SA
- A.G.E INGENIERIA SAS
- ACP Y CIA SAS

- ALTA COBSTRUCCION SAS
- AMBAR INGENIERIA SAS
- AO CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS
- ARCON SERVICIOS INTEGRALES SAS
- ARQUITETURA Y DESARROLLO URBANO SAS
- AS PROYECTOS SAS
- BC INGENIEROS SAS
- ENERGIA Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES SAS
- ERMISEG SAS
- ESTRUCTURA Y OBRAS DEL NORTE SAS
- GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
- INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
- JVH CONSTRUCCIONES
- ENTRE OTRAS

En proyectos de construcción similares que se encuentran en SECOP y que tienen los siguientes objetos contractuales:.

- REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GALAPA-ATLANTICO.
- ADECUACION DEL PARQUE DEL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ATLANTICO
- “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA
- CABECERA MUNICIPAL Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TUBARAATLANTICO”
- CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA SINTÉTICA EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”
- AUNAR ESFUERZOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA EL ORDENAMIENTO DE PLAYAS DE SALGAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LOS ESPACIOS PARA EL FOMENTO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.
- CONSTRUCCION DE PARQUE Y CANCHA RECREO-DEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, ATLÁNTICO

8. ANÁLISIS FINANCIERO.

Para establecer la estructura del análisis económico del sector, Colombia Compra Eficiente recomienda “La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.
El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- Aspectos Generales
- Estudio de la oferta
- Estudio de la demanda

Los requisitos habilitantes están conformados por la capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia que cada uno de los oferentes del proceso de contratación deben cumplir. La capacidad financiera y organizacional es determinada por una serie de indicadores que permiten inferir cuales con las condiciones mínimas financieras y organizacionales de las empresas que participan en el proceso de contratación y son calculados de la información financiera disponible en el último periodo fiscal.

La Alcaldía Municipal de Galapa, para determinar los indicadores financieros habilitantes, se procedió a una muestra de 76 organizaciones con pertenencia al sector en mención, publicadas en el Portal de Información Empresarial – PIE de la Superintendencia de Sociedades, con corte a 31 de diciembre de 2021, dentro del análisis estadístico minucioso de las medidas de tendencia central y desviación estándar con el fin de ser objetivos y tomar valores de referencia de valor financiero, es pertinente aclarar que el diseño definitivo se tuvo en cuento en orden de relevancia la coherencia financiera, minimizando riesgo de incumplimiento por parte de proponentes, así como también dentro de lo posible crear condiciones de pluralidad de oferente como resultante quedan los siguientes indicadores de liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón Cobertura de Intereses y los de capacidad organizacional Rentabilidad sobre Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos.

En el respectivo análisis se tuvieron en cuenta las empresas con diferentes tipos societarios en las cuales se analizaron las siguientes:

- 9 sociedad Anónima
- 2 sucursal Extranjeras
- 6 sociedad Limitada
- 1 sociedad en Comandita
- 2 sociedad en Comandita por Acciones
- 56 sociedad por acciones simplificada (S.A.S.)

Para la muestra mencionada se tienen en cuenta también los siguientes aspectos relevantes de las empresas objeto de análisis financiero para la determinación de los indicadores para el presente proceso de contratación:

- Utilidad operacional positiva
- Fecha de corte de información financiera a 31 de diciembre de 2021
- Empresas de diferentes departamentos tales como:

 - Antioquia
 - Atlántico
 - Bogotá D.C
 - Bolívar
 - Casanare
 - choco
 - Cundinamarca
 - Risaralda
 - Santander
 - Sucre
 - Valle

El Estado colombiano flexibiliza, y reconoce que para efectos de contratación pública las organizaciones podrán exhibir su mejor año de gestión financiera y organizacional ya sea desde el año 2020 al 2022, los RUP vigentes y en firme, entendiendo que lo que se busca es viabilizar desde todo punto de vista se concreten y realicen la mayor parte de los procesos de contratación pública en Colombia, más sin embargo se aclara en forma determinante que al extender y/o ampliar las opciones de años fiscales para exhibir y participar en los procesos, para efectos de evaluación se tendrán como parámetros definitivos los exigidos por la entidad de acuerdo al estudio de sector económico. (ANEXO A. INFORMACIÓN FINANCIERA EMPRESAS TOMA DE MUESTRAS)

Para la muestra se tomaron las siguientes actividades económicas:

- M7020 - Actividades de consultaría de gestión
- M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades
- M7120 - Ensayos y análisis técnicos

La muestra de las empresas fue tomada de tomadas del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), estados financieros de las PYMES INDIVIDUALES, reportada en la Superintendencia de Sociedades para empresas del sector con fecha de corte 2021 Link: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Nota: Para definir el nivel adecuado y proporcional los indicadores financieros, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

1. Condiciones financieras de empresas del sector y Presupuesto del proceso.
2. Las condiciones y el comportamiento financieros del sector se evaluaron a través de la muestra de empresas del sector, tomadas del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), estados financieros de las PYMES INDIVIDUALES, reportada en la Superintendencia de Sociedades para empresas del sector con fecha de corte 2021.

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas y se establecen rangos para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos para luego establecer la media:

Para El Índice De Liquidez

Para calcular el índice de Liquidez se emplea la siguiente formula:

$$Indice\ de\ Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

Resultado del Análisis Estadístico

ANALISIS ESTADISTICO LIQUIDEZ

MEDIANA	2,22
PROMEDIO	2,55
DESVIACION ESTANDAR	1,63
VALOR MAXIMO	10,06
VALOR MINIMO	0,02
PRIMER CUALTIL	1,54
TERCER CUATIL	3,09
PARAMETROS MINIMOS EXIGIDOS	≥ 1,50

Teniendo en cuenta el alto grado de dispersión con los datos de la muestra y que limitará la pluralidad de oferentes, y en especial la participación local, por consiguiente, se considera un índice de liquidez mínimo para contratar de UNO COMA CINCO (1,50), es decir, mayor o igual que de UNO COMA CINCO (1,50).

Nota: Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, estará habilitado respecto del índice de liquidez.

Para Indicador De Índice De Endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones de largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.
Para calcular el índice de Endeudamiento se emplea la siguiente formula:

$$Indice\ de\ Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ \ Total}$$

Resultado del Análisis estadístico

ANALISIS ESTADISTICO	ENDEUDAMIENTO
MEDIANA	0,49
PROMEDIO	0,49
DESVIACION ESTANDAR	0,20
VALOR MAXIMO	0,90
VALOR MINIMO	0,04
PRIMER CUALTIL	0,37
TERCER CUATIL	0,65
PARAMETROS MINIMOS EXIGIDOS	≤ 65%

De modo que sea incluyente de todos los posibles oferentes, se determina un indicador de endeudamiento que sea menor o igual a CERO COMA SESENTA Y CINCO (0,65), como límite para contratar.

Para Indicador de Razón de Cobertura de Intereses

Se establece como metodología general la MEDIANA de la siguiente manera:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Para calcular el índice de Razón de Cobertura de Intereses se emplea la siguiente formula:

$$\boldsymbol{Razon\ de\ Cobertura\ de\ Interes = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses}}$$

Resultado de análisis estadístico

ANALISIS ESTADISTICO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
MEDIANA	3,03
PROMEDIO	108,99
DESVIACION ESTANDAR	460,51
VALOR MAXIMO	3879,36
VALOR MINIMO	0,00
PRIMER CUALTIL	0,00
TERCER CUATIL	33,13
PARAMETROS MINIMOS EXIGIDOS	≥ 3,00

De modo que sea incluyente de todos los posibles oferentes, se determina un indicador de RAZON DE COBERTURA DE INTERESES que sea mayor o igual a TRES COMA CERO (3,00) o INDETERMINADO, como límite para contratar.

Nota: Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses dado que este dará INDETERMINADO. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Indicador De Rentabilidad Del Patrimonio

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa cuantos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.
Para calcular el índice de Rentabilidad del Patrimonio se emplea la siguiente formula:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ rentabilidad\ del\ patrimonio} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}}{\boldsymbol{Patrimonio}}$$

Resultado de análisis estadístico:

ANALISIS ESTADISTICO	RENTABILIDAD PATRIMONIO
MEDIANA	0,08
PROMEDIO	0,13
DESVIACION ESTANDAR	0,10
VALOR MAXIMO	0,37
VALOR MINIMO	0,01
PRIMER CUALTIL	0,06
TERCER CUATIL	0,19
PARAMETROS MINIMOS EXIGIDOS	≥ 0,05

Al analizar el resultado de los datos se determina el indicador de Rentabilidad Sobre Patrimonio mayor o igual a CERO COMA CERO CINCO (0,05), Con el fin de que haya pluralidad de oferente para el presente proceso de Contratación.

Índice de Rentabilidad del Activo

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.
Para calcular el índice de Rentabilidad del Activo se emplea la siguiente formula:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Rentabilidad\ del\ Activo} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Operacionan}}{\boldsymbol{Activos\ Totales}}$$

Resultado de análisis estadístico:

ANALISIS ESTADISTICO	RENTABILIDAD ACTIVO
MEDIANA	0,04
PROMEDIO	0,06
DESVIACION ESTANDAR	0,05
VALOR MAXIMO	0,20

VALOR MINIMO	0,01
PRIMER CUALTIL	0,02
TERCER CUATIL	0,08
PARAMETROS MINIMOS EXIGIDOS	≥ 0,02

Al analizar el resultado de los datos se determina el indicador de Rentabilidad Sobre Activo mayor o igual a CERO COMA CERO DOS (0,02), Con el fin de que haya pluralidad de oferente para el presente proceso de Contratación.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del certificado RUP vigente, Inscripción o Renovación, a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones de lo establecido en los decretos 399 y 579 de 2021, tomando como base el mejor año fiscal de los últimos 3 años anteriores, debidamente registrados en el RUP.

Sin embargo, y de conformidad con el inciso 4 del numeral 6.1 del Art.6 de la ley 1150 de 2007, CUANDO NO SEAN VERIFICABLES LOS INDICADORES financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la revisión con base en sus estados financieros, así:

- Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2021, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

- Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2021, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

- Notas a los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2021, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

- Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso (Véase formato ANEXO No. 7 FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para cumplir con los requisitos habilitantes), en el cual conste que cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año 2021.

- Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, además de la Inscripción en el RUP, aportará el ANEXO No. 7 FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

- Los estados financieros deben venir firmados por Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal, y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.

- Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores

Para el presente Proceso de Selección los Proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO

CAPITAL DE TRABAJO	Igual o Mayor al Capital de Trabajo Demandado
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor al 65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 3
PATRIMONIO	Igual o Mayor al 30% del Presupuesto Oficial

Para el presente Proceso de Selección los Proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

Capital de trabajo demandado (CTd)

Para el presente Proceso de Selección los Proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:
FORMULA GENERAL:

$$\boldsymbol{CT = AC - PC \geq CTd}$$

Donde,
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta Propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$\boldsymbol{CT \geq CTd}$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta Propuesta (CTd) se calcula así:

FORMULA:

$$\boldsymbol{CTd = PO * 20\%}$$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso al cual presenta Propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta Propuesta.

Liquidez:

Deberá ser mayor o igual a uno coma cinco (1,5) veces.

FÓRMULA:

$$\boldsymbol{Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 1.5}$$

Nivel de endeudamiento:

Deberá ser menor o igual a cero coma sesenta y cinco (0,65)

FÓRMULA:

$$\boldsymbol{Nivel\ de\ Endeudamiento} = \frac{\boldsymbol{Pasivo\ Total}}{\boldsymbol{Activo\ Total}} \leq \mathbf{0,65}$$

Razón de cobertura de intereses:

Deberá ser mayor o igual a tres coma cero (3,0)

FÓRMULA:

$$\boldsymbol{Razón\ de\ Cobertura\ de\ Intereses} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}}{\boldsymbol{Gastos\ de\ Intereses}} \geq \ \mathbf{3,0}$$

NOTA: Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para el caso de las uniones temporales, consorcios se verificará así:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FORMULA
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,5	$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_{n} \text{ X } porcentaje\ de\ participación_{n}\right)}{\left(\sum_{n}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_{n} \text{ X } porcentaje\ de\ participación_{n}\right)}$
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 65%	$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_{n} \text{ X } porcentaje\ de\ participación_{n}\right)}{\left(\sum_{n}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_{n} \text{ X } porcentaje\ de\ participación_{n}\right)}$
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 3	$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_{n} \text{ X } porcentaje\ de\ participación_{n}\right)}{\left(\sum_{n}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_{n} \text{ X } porcentaje\ de\ participación_{n}\right)}$

Patrimonio

Deberá ser igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial del proceso al cual presenta Propuesta
FORMULA:

$$\boldsymbol{Patrimonio} = \boldsymbol{Activo\ Total} - \boldsymbol{Pasivo\ Total} \geq \boldsymbol{PO} * \mathbf{30\%}$$

REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para el presente Proceso de Selección los Proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional: Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad del Activo (ROA).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)

Debe ser mayor o igual a cero coma cero cinco (0.05):

FÓRMULA:

$$ROE = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq 0,05$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)

Debe ser mayor o igual a cero coma cero dos (0,02):

FÓRMULA:

$$ROA = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \geq 0,02$$

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FORMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o Igual a 0.05	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual al 0.02	Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de las uniones temporales, consorcios se verificará así:

Donde:
Ac= Activo Corriente
Pc= Pasivo Corriente
Pt= Pasivo Total
PT= Patrimonio
At= Activo Total
Uo= Utilidad Operacional Gi= Gastos de Intereses
%= Porcentaje de participación P1, P2, Pn = Participantes

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad de Patrimonio	(Uo P 1 x %) + (Uo P2 x %) + (UoPn x %) / (PT P1 x %) + (PT P2 x %) + (PT Pn x %)	Mayor o Igual a 0.05
Rentabilidad de Activo	(Uo P1 x %) + (Uo P2 x %) + (UoPn x %) At P1 x %) + (At P2 x %) + (At Pn x %)	Mayor o Igual al 0.02

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera de las Propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte 31 de diciembre de 2021, para el caso de las empresas que al momento del cierre del presente proceso hayan

realizado el procedimiento de renovación de su RUP, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La evaluación financiera de las Propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de acuerdo con las reglas establecidas en los decretos 399 y 579 de 2021, para el caso de las empresas que al momento del cierre del presente proceso hayan realizado el procedimiento de renovación de su RUP, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Para Sociedades constituidas en el año 2021, la evaluación financiera de las Propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el decreto 578 de 2021.

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente Pliego de Condiciones.

En caso que la Propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la Propuesta será no hábil, para el Proceso de Selección.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Para efectuar la verificación económica y financiera deberán anexar con su propuesta los siguientes documentos:

- Los oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar sus Estados Financieros el Balance General, el Estado de Resultados, y las notas a los Estados Financieros (suscritos por el Representante Legal y Contador Público), con corte a 31 de diciembre del 2021 o de conformidad con las normas aplicables para el cierre fiscal 2021, en el país en el que son emitidos.
- Los Estados Financieros del proponente extranjero sin sucursal en Colombia deben venir firmados por el Representante legal y el contador de la firma extranjera.
- Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- Es de aclarar, cuando se trate de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, la información de la capacidad financiera estará soportada por el RUP con cierre fiscal a 31 de diciembre de 2021 ó de acuerdo con el cierre fiscal 2021 del país de origen.
- Diligenciar formato ANEXO No. 7, para acreditar la capacidad financiera y organizacional. Este documento deberá ser presentado de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 del 2015 y LAS CIFRAS DEBEN PRESENTARSE EN MONEDA COLOMBIANA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM), ESTABLECIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, VIGENTE A LA FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. Además, el presente formato debe estar avalado CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Y DE UN CONTADOR PÚBLICO COLOMBIANO acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación.

- De igual manera los oferentes sin domicilio en Colombia deben cumplir con los Indicadores financieros y de capacidad organizacional descritos anteriormente. El incumplimiento de uno o más de ellos, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.
- En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera con sucursal en Colombia o sin sucursal, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoria Externa del país del proponente que el(los) requerimiento(s) efectuado(s) no es (son) aplicable(s).
- La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional Colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.
- El contador público Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el Representante legal y el contador de la firma extranjera. En caso de que quienes firmen los estados financieros sean personas diferentes al representante legal y al contador, el proponente deberá adjuntar el aparte de la normatividad legal de su respectivo país que así lo establezca y la certificación emitida por el representante legal en donde avale la suscripción de los estados financieros o dictamen de Auditoría Externa del país del proponente, de los estados financieros y solo se aceptará “dictamen limpio”.
- El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción simple al español.
- Entiéndase por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonabilidad en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Las cifras numéricas de esta información deben presentarse con los siguientes signos de puntuación: el punto para determinar miles y la coma para determinar decimales.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, con información financiera de fecha de corte 31 de diciembre de 2021. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el proceso de contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Concluyendo con el presente análisis financiero, el Municipio de Galapa establece los siguientes indicadores Financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso en la Modalidad de Selección Invitación Pública de Menor Cuantía, que tiene por objeto **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA LA CANDELARIA, EN EL MUNICIPIO DE GALAPA”**

ANALISIS ESTADISTICO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MEDIANA	**2,22**	**0,49**	**3,03**	0,08	**0,04**
PROMEDIO	2,55	0,49	108,99	0,13	0,06
DESVIACION ESTANDAR	1,63	0,20	460,51	0,10	0,04
VALOR MAXIMO	10,06	0,90	3879,36	0,37	0,20
VALOR MINIMO	0,02	0,04	0,00	0,01	0,01
PRIMER CUALTIL	1,54	0,37	0,00	**0,06**	0,02
TERCER CUATIL	3,09	0,65	33,13	0,19	0,08
PARAMETROS MINIMOS EXIGIDOS	**≥ 1,5**	**≤ 65%**	**≥ 3,00**	**≥ 0,05**	**≥ 0,02**

ANEXO A. INFORMACIÓN FINANCIERA EMPRESAS TOMA DE MUESTRAS

ITEM	NIT	Razón social de la sociedad	TOTAL ACTIVOS CORRIENTE	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTE	TOTAL PASIVOS	TOTAL PATRIMONIO	GANANCIA (PERDIDA) OPERACIONAL	COSTOS FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	900131505	ARC CONSTRUCTORES SAS	15.762.096	15.973.650	3.278.245	13.111.932	2.861.718	159.542		4,81	0,82	0,00	0,06	0,01
3	816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	223.862	13.336.946	1.330.149	1.620.647	11.716.299	693.608		0,17	0,12	0,00	0,06	0,05
10	900549818	G2M INGENIERIA SAS	3.221.356	3.977.690	471.668	2.032.726	1.944.964	716.704		6,83	0,51	0,00	0,37	0,18
17	830034128	SEEL SA	6.476.747	9.484.901	2.322.563	3.531.949	5.952.952	402.915	576	2,79	0,37	0,00	0,07	0,04
20	830500525	SERVICIO DE INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SAS	6.519.783	7.329.589	2.020.204	3.043.460	4.286.129	320.427		3,23	0,42	0,00	0,07	0,04
22	900470629	RESTREPO ROJAS PINEDA ARQUITECTOS SAS	679.326	11.546.229	5.759.037	10.026.268	1.519.961	460.799		0,12	0,87	0,00	0,30	0,04
25	806004333	PROINVEST LTDA EN REORGANIZACION	15.731.322	15.805.211	5.205.061	11.601.763	4.203.448	682.034		3,02	0,73	0,00	0,16	0,04
26	800066663	VELZEA SAS ESP	4.356.811	6.301.158	1.747.982	2.513.728	3.787.430	250.272		2,49	0,40	0,00	0,07	0,04
28	830513942	CORVEZ SAS	5.474.494	9.443.201	3.632.930	4.702.176	4.741.025	200.206	-	1,51	0,50	0,00	0,04	0,02
33	811004340	GESTION EN INGENIRIA CIVIL Y AMBIENTAL	3.592.605	4.174.056	676.299	1.053.204	3.120.852	211.102		5,31	0,25	0,00	0,07	0,05
36	900129770	INSUELECTRI S.A.S.	5.785.017	8.646.875	883.993	4.763.707	3.883.168	721.906		6,54	0,55	0,00	0,19	0,08
40	830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	12.075.446	16.192.930	4.486.665	8.380.225	7.812.705	635.377		2,69	0,52	0,00	0,08	0,04
49	830000356	HIDROPROBSA	4.176.693	7.539.869	3.307.697	3.746.034	3.793.835	437.862	-	1,26	0,50	0,00	0,12	0,06
50	800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	32.166.980	41.663.351	32.545.449	34.563.401	7.099.950	315.930		0,99	0,83	0,00	0,04	0,01
52	830109862	CRC OUTSOURCING SAS	6.476.275	9.326.028	1.653.784	3.569.484	5.756.544	338.241		3,92	0,38	0,00	0,06	0,04
57	800173768	ARCA ARQUITECTURA E	7.750.711	16.501.548	2.014.513	4.425.977	12.075.571	406.164	76	3,85	0,27	0,00	0,03	0,02

		INGENIERIA SAS												
58	8300708737	GCA TECHNOLOGIES SA	13.986.617	28.620.194	6.350.921	8.250.523	20.369.671	2.270.525	377	2,20	0,29	0,00	0,11	0,08
61	8300819866	ARTECON ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	2.011.743	2.022.296	782.885	816.485	1.205.811	404.564		2,57	0,40	0,00	0,34	0,20
64	900840779	SAN DIMAS S.A.S	3.410.395	5.482.895	793.477	1.622.684	3.860.211	300.258		4,30	0,30	0,00	0,08	0,05
71	800192185	IMERC LTDA	1.396.074	3.468.619	1.452.084	1.539.608	1.929.011	104.882		0,96	0,44	0,00	0,05	0,03
74	900539667	FRAPE DE COLOMBIA SAS	3.375.093	4.897.387	3.321.762	3.321.762	1.575.625	117.031		1,02	0,68	0,00	0,07	0,02
66	890928186	SANEAR S.A	16.462.523	27.589.882	7.389.218	8.015.486	19.574.396	1.142.365	10.476.411	2,23	0,29	0,11	0,06	0,04
24	900108928	DCARAVAN S A S	2.504.122	7.485.927	248.809	5.868.071	1.617.856	318.005	849.809	10,06	0,78	0,37	0,20	0,04
21	800010028	DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS SAS	5.997.328	12.123.941	2.746.625	5.517.130	6.606.811	180.257	475.483	2,18	0,46	0,38	0,03	0,01
6	830008716	PROQUIFAR S.A.S. PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACEUTICOS SAS	2.466.248	5.185.044	1.808.227	2.531.304	2.653.740	389.119	511.224	1,36	0,49	0,76	0,15	0,08
51	860519556	Deloitte Asesores y Consultores ltda	52.823.386	60.824.822	42.652.471	44.713.600	16.111.222	1.230.919	1.598.319	1,24	0,74	0,77	0,08	0,02
8	901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	10.155.636	10.229.729	4.649.383	6.282.354	3.947.375	755.881	772.573	2,18	0,61	0,98	0,19	0,07
68	900319286	JORGE FANDIÑO SAS	11.819.357	15.350.997	8.284.706	9.575.423	5.775.574	644.151	620.114	1,43	0,62	1,04	0,11	0,04
19	860402221	VIBRAN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA O VIBRAN SAS	2.217.241	3.927.924	1.096.290	1.486.167	2.441.757	213.884	192.366	2,02	0,38	1,11	0,09	0,05
7	900237116	ACOSTA & ACOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S.	6.080.516	10.753.834	2.639.512	5.003.932	5.749.902	224.179	180.923	2,30	0,47	1,24	0,04	0,02
69	900854895	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.	1.509.772	1.575.759	825.250	1.208.072	367.687	125.421	98.469	1,83	0,77	1,27	0,34	0,08
62	900135777	F.W.W. & CIA S EN C O F.W.W. & CIA	1.368.559	6.096.163	702.847	702.847	5.393.316	916.565	533.509	1,95	0,12	1,72	0,17	0,15

30	9000858338	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	2.289.191	13.747.520	1.064.070	3.027.862	10.719.658	160.584	88.510	2,15	0,22	1,81	0,01	0,01
41	860050146	INGECONTROL SA	15.981.443	23.209.422	5.747.456	9.477.138	13.732.284	478.203	238.924	2,78	0,41	2,00	0,03	0,02
12	805017818	Givan ingenieria S.A	13.446.079	16.536.445	6.377.590	8.130.621	8.405.824	158.369	54.720	2,11	0,49	2,89	0,02	0,01
46	900229761	NET LOGISTIK COLOMBIA SAS	10.128.692	12.294.440	4.432.069	8.071.903	4.222.537	1.271.141	401.686	2,29	0,66	3,16	0,30	0,10
14	890406430	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S. (SERVIMANT S.A.S.)	5.821.118	9.590.016	2.120.415	4.660.079	4.929.937	1.374.831	424.753	2,75	0,49	3,24	0,28	0,14
56	830509674	INGARK SAS	646.068	3.637.457	298.923	1.882.841	1.754.616	260.985	79.292	2,16	0,52	3,29	0,15	0,07
16	900549325	DAR ARQUITECTURA SAS	5.086.769	6.258.734	1.148.314	3.576.074	2.682.660	872.624	219.771	4,43	0,57	3,97	0,33	0,14
37	900419340	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	930.323	7.141.393	580.082	937.406	6.203.987	970.279	229.820	1,60	0,13	4,22	0,16	0,14
23	900110934	MGJ INGENIEROS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS	12.008.595	13.138.701	4.271.019	11.105.417	2.033.284	490.039	109.527	2,81	0,85	4,47	0,24	0,04
73	900442898	GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL SAS	26.497	3.597.927	1.293.612	1.841.261	1.756.666	134.779	29.202	0,02	0,51	4,62	0,08	0,04
60	830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	7.838.510	8.196.465	2.305.304	2.305.304	5.891.161	315.866	57.570	3,40	0,28	5,49	0,05	0,04
35	830504035	ARDECO SAS	3.664.002	4.222.016	2.839.029	2.839.029	1.382.987	101.313	13.462	1,29	0,67	7,53	0,07	0,02
29	901053031	INVERSIONES NT3 SAS	5.476.324	8.695.741	1.361.147	7.368.880	1.326.861	195.381	25.480	4,02	0,85	7,67	0,15	0,02
15	900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	3.570.529	6.040.659	2.532.481	3.328.311	2.712.348	216.160	25.519	1,41	0,55	8,47	0,08	0,04
5	830043710	ERGOS COLLECTION SAS	3.596.267	5.728.827	814.417	1.557.054	4.171.773	127.586	12.578	4,42	0,27	10,14	0,03	0,02
67	890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	10.112.563	17.135.886	8.535.105	8.535.105	8.600.781	2.690.118	262.533	1,18	0,50	10,25	0,31	0,16
42	900572851	GRUPO ARKE SAS	3.259.716	22.639.326	1.878.707	18.751.185	3.888.141	621.144	44.634	1,74	0,83	13,92	0,16	0,03

11	901348721	INVERSIONES Y VALORES ETP S.A.S	22.953.230	22.953.230	9.973.032	9.973.032	12.980.198	845.497	56.734	2,30	0,43	14,90	0,07	0,04
32	830143051	Consultores Macrofinancieros Asociados SA	5.234.930	8.319.358	2.216.849	2.216.849	6.102.509	625.818	34.236	2,36	0,27	18,28	0,10	0,08
55	900380987	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA SAS	1.187.004	1.705.000	454.595	454.595	1.250.405	106.063	4.955	2,61	0,27	21,41	0,08	0,06
34	900232333	ULTRATEK SAS	7.324.867	7.570.199	2.360.134	3.322.134	4.248.065	273.843	11.419	3,10	0,44	23,98	0,06	0,04
76	900478591	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	7.259.369	9.210.338	3.604.663	8.292.522	917.816	276.450	8.661	2,01	0,90	31,92	0,30	0,03
63	800097991	INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACION INCOPLAN SA	17.563.067	19.330.742	5.180.696	8.211.145	11.119.597	635.784	18.963	3,39	0,42	33,53	0,06	0,03
47	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	6.125.207	8.273.099	1.140.565	1.569.569	6.703.530	266.122	7.923	5,37	0,19	33,59	0,04	0,03
54	900533361	MASALI INVERSIONES SAS	3.606.810	4.079.530	1.562.092	2.876.288	1.203.242	318.951	8.455	2,31	0,71	37,72	0,27	0,08
65	802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	4.753.772	6.751.623	1.769.289	4.508.953	2.242.670	149.930	1.888	2,69	0,67	79,41	0,07	0,02
44	900168454	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZAS S.A.	1.372.117	3.704.579	3.069.086	3.069.086	635.493	199.581	2.486	0,45	0,83	80,28	0,31	0,05
59	830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	16.373.528	36.416.408	8.953.817	25.676.563	10.739.845	879.813	10.032	1,83	0,71	87,70	0,08	0,02
75	900888903	CONSTRUCSION S.A.S.	8.250.305	10.688.533	3.613.073	6.411.013	4.277.520	287.808	3.054	2,28	0,60	94,24	0,07	0,03
43	900799056	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	13.928.370	45.751.808	15.840.828	27.465.718	18.286.090	297.847	2.375	0,88	0,60	125,41	0,02	0,01
4	900336110	S.O.S. CONTINGENCIAS S.A.S.	6.869.749	7.893.850	2.111.226	3.457.297	4.436.553	302.589	2.209	3,25	0,44	136,98	0,07	0,04
48	804007055	K2 INGENIERIA SAS	37.473.116	51.018.509	18.114.011	30.207.866	20.810.643	393.702	2.620	2,07	0,59	150,27	0,02	0,01
31	900206480	INGETEC INGENIERÍA & DISEÑO SAS	36.153.938	53.527.727	11.801.516	23.262.181	30.265.546	1.849.766	10.800	3,06	0,43	171,27	0,06	0,03

9	900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	29.168.249	30.901.732	16.204.297	21.914.566	8.987.166	3.269.841	12.437	1,80	0,71	262,91	0,36	0,11
18	900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	7.700.762	12.708.311	1.929.403	6.174.938	6.533.373	223.488	828	3,99	0,49	269,91	0,03	0,02
53	800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	775.105	85.459.047	426.704	3.302.749	82.156.298	1.515.178	4.439	1,82	0,04	341,33	0,02	0,02
72	800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	2.326.971	5.347.244	1.272.597	1.383.615	3.963.629	745.597	2.123	1,83	0,26	351,20	0,19	0,14
2	802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.	56.048	5.324.948	840.652	1.418.956	3.905.992	295.489	497	0,07	0,27	594,55	0,08	0,06
38	900093943	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB SAS	1.255.785	2.251.100	567.946	843.071	1.408.029	261.817	433	2,21	0,37	604,66	0,19	0,12
27	901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	4.010.956	4.136.808	2.638.321	2.638.321	1.498.487	285.185	390	1,52	0,64	731,24	0,19	0,07
39	900121750	CDA DIESEL FULL Y CIA LTDA	707.797	1.996.634	625.649	970.757	1.025.877	205.164	198	1,13	0,49	0,00	0,20	0,10
13	900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SURCUSAL COLOMBIA	6.686.886	7.173.061	2.872.313	3.197.984	3.975.077	1.117.941	715	2,33	0,45	0,00	0,28	0,16
70	830504600	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S	15.191.055	21.062.747	7.027.000	8.979.530	12.083.217	1.944.989	845	2,16	0,43	0,00	0,16	0,09
45	830048751	A CINCO SAS	10.301.374	15.791.310	2.001.874	4.001.611	11.789.699	1.128.893	291	5,15	0,25	3879,36	0,10	0,07

9. ESTUDIO DE MERCADO.

La Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta determina el valor de las actividades del presente proceso de acuerdo al presupuesto general presentado para cada una de las especificaciones a realizar. (VER ANEXO DE PRESUPUESTO)

PRESUPUESTO – ANALISIS ECONOMICO

La Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta con el fin de poder determinar el valor estimado del presente proceso, tomó de base el siguiente presupuesto ajustado a los históricos con la respectiva actualización de precios vigentes del mercado, con el fin de calcular el precio del servicio para el programa de contratación tiene programada la contratación de los siguientes servicios:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA LA CANDELARIA, EN EL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLANTICO". tal como se detalla a continuación:

COSTOS DE LA INTERVENTORIA							VALOR
CONCEPTO	**COSTO MES**	**CANT**	**F.M.**	**COSTO TOTAL MENSUAL**	**DEDICACIÓN**	**TOTAL MES**	
PERSONAL PROFESIONAL							
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$4.000.000,00	1	2,60	10.400.000	50%	5	$26.000.000,00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$2.500.000,00	1	2,60	6.500.000	100%	5	$32.500.000,00
PROFESIONAL SST	$2.000.000,00	1	2,60	5.200.000	100%	5	$26.000.000,00
TOPOGRAFO	$1.800.000,00	1	2,60	4.680.000	80%	5	$18.720.000,00
SUBTOTAL A. COSTO DE PERSONAL PROFESIONAL							**$103.220.000,00**
CONCEPTO	**COSTO MES**	**CANT**	**F.M.**	**COSTO TOTAL MENSUAL**	**DEDICACIÓN**	**TOTAL MES**	**VALOR**
PERSONAL TECNICO AUXILIAR							
SECRETARIA	$1.500.000,00	1	2,60	3.900.000	50%	5	$9.750.000,00
CONDUCTOR	$1.500.000,00	1	2,60	3.900.000	100%	5	$19.500.000,00
CADENERO	$1.300.000,00	1	2,60	3.380.000	80%	5	$13.520.000,00
SUBTOTAL B. PERSONAL TECNICO AUXILIAR							**$42.770.000,00**
CONCEPTO	**CANT.**	**COSTO X UNIDAD**		**UNIDAD**	**DEDICACION**	**TOTAL MES**	**VALOR**
INSUMOS (OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS)							
ARRIENDO DE EQUIPO TOPOGRAFIA (NIVEL - ESTACION TOTAL)	1	$7.000.000,00		MES	100%	5	$35.000.000,00
ARRIENDO VEHICULO (Inlcuye combustible)	1	$7.000.000,00		MES	100%	5	$35.000.000,00
ARRIENDO OFICINA (Incluye servicios y equipos de computo)	1	$2.500.000,00		MES	100%	5	$12.500.000,00
EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, IMPRESIONES	1	$1.800.000,00		MES	100%	5	$9.000.000,00
ENSAYOS DE LABORATORIO	1	$1.539.946,64		MES	100%	5	$7.699.733,21
SUBTOTAL C. INSUMOS (OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS)							**$99.199.733,21**
TOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL + COSTOS PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR + OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS							**$245.189.733,21**

El valor asignado para efectuar el proceso de contratación es hasta por la suma DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($245.189.733,21), el valor total del presupuesto está certificado mediante la expedición del CDP No. 179 DE 3 DE MAYO DE 2023

10. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del objeto, cuantía y la modalidad de selección de contratistas, el presente proceso de contratación NO ESTÁ COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES razón por la cual no se debe realizar el análisis definido en la Guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

11. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO.

GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA: Los posibles proponentes u oferentes deberán presentar con su propuesta u oferta una Garantía de Seriedad; equivalente al Diez por Ciento (10%) del Presupuesto Oficial para este proceso de Contratación Directa; con una Vigencia de Tres (3) Meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso establecida en el Cronograma del proceso.

GARANTÍAS: Dadas las condiciones particulares y responsabilidades del objeto a contratar se considera necesario contar con las siguientes garantías para avalar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con su celebración. Por lo anterior, se deberá constituir una garantía única consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en garantía bancaria, la cual deberá estar vigente desde la fecha de iniciación hasta la liquidación del contrato, la cual debe contener los siguientes amparos:

- AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Este amparo cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento, total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso por parte del CONTRATISTA garantizado, además el amparo abarcará el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato. Deberá constituirse por el 10% del valor del estimado del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato garantizado, su liquidación.
- AMPARO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTAACIONES SOCIALES: Ampara el riesgo de que el contratista no cumpla con el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de sus trabajadores, por una cuanta igual al 5% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Este amparo cubrirá el anticipo entregado al contratista, Deberá constituirse por el Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, y su vigencia será hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al 30% del valor total del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) años más contados a partir de la terminación del Contrato de Interventoría.

 El amparo de calidad del servicio cubre a La Entidad de los perjuicios imputables al interventor garantizado, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones establecidas y pactadas en el contrato y las señaladas en las especificaciones técnicas mínimas, ó en los estudios previos, ó en la oferta.

 El valor estimado correspondiente al 30% permitirá a La Entidad garantizar el cubrimiento en el caso de que el servicio ofrecido por el interventor no se cumpla en las condiciones de calidad establecidas para este tipo de servicio, las señaladas en el contrato, ó en las especificaciones técnicas mínimas, ó en los estudios previos, ó en la oferta.

 Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en las normas legales vigentes y en la minuta del contrato.

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Con una vigencia Igual al período de ejecución del contrato y por un valor de Doscientos (200) SMMLV

PARÁGRAFO PRIMERO: La revisión y aprobación de las garantías será efectuada por la Secretaría General y el supervisor del contrato, mediante acto escrito, sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato ni realizar pago alguno

12. PLAZO Y FORMA DE PAGO.

PLAZO: El plazo máximo para le ejecución del contrato cinco (05) meses, a partir del cumplimiento con el lleno de los requisitos legales y de ejecución y la suscripción del Acta de Inicio.

FORMA DE PAGO: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la EDUS realizará los pagos de la siguiente manera:

EL VALOR DEL CONTRATO SE CANCELARÀ A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÒN DE LOS TRABAJOS CONSIGNADOS EN CADA UNA DE LAS ACTAS DE OBRA APROBADAS POR EL INTERVENTOR, Y CON LA SUSCRIPCIÒN DE LAS CORRESPONDIENTES ACTAS PARCIALES DE OBRA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de pago EL CONTRATISTA deberá presentar sus facturas o cuenta de cobro acompañada de los soportes legales de pago como son el soporte de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales a que tenga lugar u obligación durante el periodo de ejecución del contrato. La EDUS tendrá hasta treinta (30) Días Hábiles siguientes a la presentación de la factura con sus respectivos soportes de pago, para la cancelación de dicha obligación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

13. ANÁLISIS DE RIESGO.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
Ver Matriz De Riegos.

Definición De Riesgo.
Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Clasificación De Los Riesgos.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

- ✓ Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo
- ✓ Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

Clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:

Clase:

- ✓ General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- ✓ Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Etapa:

- ✓ Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación

- ✓ Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

- ✓ Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación

- ✓ Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella

Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia:

El Municipio de Galapa ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- ✓ De carácter político y social: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales, legales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato, como, por ejemplo, modificaciones en las normas que regulan las actividades a desarrollar por parte del contratista.

DIELA PATRICIA GARCES ESPITIA
GERENTE GENERAL– EDUS